



Universidad
Zaragoza

TRABAJO FIN DE GRADO

Trabajadoras extranjeras en Aragón “Sector doméstico”

Foreign female workers in Aragón “Domestic sector”

Autor/es

**Melanie Diez Gracia
Lilibeth León Blum**

Director/es

Dª Montserrat Navarrete Lorenzo

**FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
AÑO 2022**

ÍNDICE

ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO TEÓRICO	5
LEGISLACIÓN ACTUAL.....	5
ACCIÓN PROTECTORA Y COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	6
NORMATIVA LABORAL VIGENTE APLICABLE.....	7
AFILIACIÓN, ALTA Y BAJA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8
CONTEXTUALIZACIÓN.....	9
¿QUÉ ENTENDEMOS POR CUIDADOS?	10
¿QUÉ ENTENDEMOS POR EMPLEADA DEL HOGAR?	12
EFECTOS COVID-19 EMPLEADAS DEL HOGAR.....	13
REFORMAS A PARTIR DEL COVID-19, EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO	13
APROXIMACIÓN CUANTITATIVA.....	14
APROXIMACIÓN CUALITATIVA.....	16
Perfil de las personas participantes.....	16
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
OPINIÓN CRÍTICA	24
ANEXOS	28
GUIÓN ENTREVISTA.....	29
CONSENTIMIENTO INFORMADO INVESTIGACIÓN SOCIAL	30
TRANSCRIPCIONES ENTREVISTAS:	32
ENTREVISTA 1:	32
ENTREVISTA 2:	35
ENTREVISTA 3:	37
ENTREVISTA 4:	39
ENTREVISTA 5:	42
ENTREVISTA 6:	44



ABSTRACT

Por los cambios que se han ido viviendo las mujeres de países periféricos se han visto obligadas a inmigrar hacia sociedades centrales para trabajar en los extractos más bajos; como lo son los servicios domésticos, la prostitución y puestos de trabajo poco cualificados en determinadas industrias. Sectores que se caracterizan por la falta de reconocimiento e invisibilización por la división sexual del trabajo, y el racismo arraigado en cuanto al sistema de cuidados.

El trabajo doméstico por tanto no deja de ser un trabajo precario, mal pagado, y situado en un plano económico que avanza a medida que la necesidad de las personas mayores aumenta, sin que sus condiciones laborales y sociales mejoren. Producéndose por tanto una discrepancia entre la necesidad social a solventar y la realidad con escasa reglamentación aplicable.

Es dentro de este contexto, donde se va a centrar el hilo de nuestro trabajo. Vamos a analizar el marco laboral y social que sufren las trabajadoras del hogar extranjeras en Aragón.

PALABRAS-CLAVE

1. Empleada del Hogar
2. Trabajadora Interna
3. Cuidados
4. Régimen Especial Seguridad Social
5. Discriminación

INTRODUCCIÓN

En el presente estudio el “Objeto social” es la población femenina inmigrante de países de América Latina que reside en España, en concreto, en Aragón, y que trabaja como empleada del hogar de manera interna o externa para comprobar las diferencias existentes. Se va a realizar un análisis desde el punto de vista de las propias implicadas, para así tener una interpretación desde sus propias vivencias.

El tener que salir de sus países de origen y comenzar desde cero, no les permite acceder a todos los recursos que el país de recepción les ofrece, nos centraremos en analizar las condiciones en las que este colectivo trabaja y el modo de vida que ellas tienen. Por tanto, pretendemos:

- a. Conocer su situación anterior en su país de origen y su adaptación en el país de recepción, en este caso España.
- b. Conocer su grupo social de llegada al servicio doméstico, en concreto, la figura de interna, en Aragón.
- c. Analizar su trayectoria social, para así establecer si hay diferencias/ similitudes o cambios a lo largo del tiempo en cuanto a sus condiciones.
- d. Analizar su modo de vida, ver cómo está condicionado por la situación legal y social, esclarecer la situación en la que se encuentran centrándonos en el empleo irregular.
- e. Propuestas de mejora.

En primer lugar, vamos a hablar de toda aquella normativa aplicable a nuestro tema, seguidamente nos vamos a centrar en determinar y dejar clara la diferencia entre empleada del hogar y el término o lo que se entiende por cuidados, para detallar más adelante la definición de empleada del hogar interna, que es nuestro tema principal.

En segundo lugar, queremos que se conozca el sector que hoy en día sigue en muy baja consideración, por tanto, vamos a realizar un análisis psicosocial del entorno de este colectivo, haciendo hincapié en las posibles consecuencias y efectos notorios que tiene en la sociedad actual. El procedimiento para la recogida de información y datos pertinentes, se basará principalmente en la entrevista personal, con apoyo de la legislación actual que nos interesa y el uso de análisis estadístico como complemento

MARCO TEÓRICO

LEGISLACIÓN ACTUAL

Para entender la precariedad y vulnerabilidad del sector, es necesario analizar la legislación aplicable desarrollada a nivel nacional y europeo.

La OIT¹, adoptó en 2011, el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (nº189) y la Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (nº201) , los cuales han constituido las bases en la materia , estableciendo pautas y principios básicos para la actividad mínima necesaria.

El convenio 189 busca que las trabajadoras domésticas obtengan condiciones iguales aplicables a otras categorías de trabajadores:

- Derechos básicos
- Medidas sobre horas de trabajo, condiciones laborales y salario
- Prestaciones de Seguridad Social

En cuanto a la normativa Nacional, será el Real Decreto 1620/2011 el que marque el régimen laboral aplicable. En el señalado decreto se sigue apreciando la precariedad existente para estas personas y la discriminación en cuanto son consideradas trabajadores de segunda categoría; hecho que se ve reflejado en disposiciones como por ejemplo el despido por desistimiento, la cotización por tramos salariales en vez de por salarios reales o la inexistencia de una ley de prevención de riesgos laborales para dicho sector.

Se debe dejar claro que, a pesar de la escasa legislación al respecto, sí es posible contratar legalmente a una trabajadora del hogar. A comentar de especial importancia es que apenas se hacen inspecciones o estas son prácticamente nulas, en las que se restringe además la libertad de movimiento de la trabajadora. Se anula cualquier tipo de derecho a la libertad individual y de movimiento de la misma, las cuales se encuentran entre una disyuntiva importante entre tener libertad, y permitirse llevar una vida medianamente normal y suficiente (vivienda, alquiler, comida...)

En resumen, el colectivo de empleadas de hogar y cuidados está constituido por un grupo social excluido del resto de regímenes, calificado como “especial”, dejando a las personas que lo conforman con el pronombre de “trabajadoras a medias”.

Se considera relación laboral especial del servicio del hogar familiar la que conciernen el titular del mismo, como empleador y la empleada que, dependientemente y por cuenta de aquél, presta servicios retribuidos en el ámbito del hogar familiar.

Actividades incluidas:

¹ Organización internacional del trabajo



- Tareas domésticas.
- Cuidado o atención de los miembros de la familia.
- Otros trabajos tales como guardería, jardinería, conducción de vehículos, cuando formen parte del conjunto de tareas domésticas.

Actividades excluidas:

- Relaciones concertadas por personas jurídicas, de carácter civil o mercantil.
- Relaciones concertadas a través de empresas de trabajo temporal.
- Relaciones de cuidadores profesionales contratados por instituciones públicas o por entidades privadas.
- Relaciones de cuidadores no profesionales en atención a personas en situación de dependencia en su domicilio.
- Relaciones concertadas entre familiares.
- Trabajo a título de amistad, benevolencia o buena vecindad

ACCIÓN PROTECTORA Y COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

Los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar tendrán derecho a las prestaciones de la Seguridad Social en los términos y condiciones establecidos en el Régimen General de la Seguridad Social, con las siguientes peculiaridades:

- El subsidio por incapacidad temporal en caso de enfermedad común o accidente no laboral se abonará a partir del noveno día de la baja, estando a cargo del empleador el abono de la prestación desde el día cuarto al octavo, ambos inclusive.
- El pago del subsidio por incapacidad temporal se efectuará directamente por la Entidad a la que corresponda su gestión, no procediendo el pago delegado del mismo.
- Respecto a las contingencias profesionales del Sistema Especial para Empleados de Hogar, no será de aplicación el régimen de responsabilidades en orden a las prestaciones previsto para el régimen general de la Seguridad Social.
- La acción protectora en este Sistema Especial no comprende la correspondiente a la prestación por desempleo
- A partir del 1 de enero de 2012, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar se integró en el Régimen General como un Sistema Especial.



NORMATIVA LABORAL VIGENTE APLICABLE

Accesibilidad	Duración del contrato	Forma de contrato	Periodo de prueba	Preaviso de finalización	Pagas prorrteadas
Contratación directa	Indefinida	Escrito	2 meses	Ambas partes 7 días	Dos pagas extraordinarias que se pueden prorrtear
Agencia de colocación	Duración determinada				
Servicios públicos de empleo					

Cuadro 1 : características legales I

Jornada	Vacaciones	Permisos	Extinción del contrato	Retribuciones
40 horas máximas de trabajo efectivo, descanso mínimo de 12 horas (10 horas si se tratan de internas). El interno dispone de menos de 2 horas para las comidas. - Descanso semanal de la interna: 36 horas consecutivas, que comprenderá como regla general la tarde del sábado o la mañana del lunes y el domingo	30 días naturales los cuales se pueden fraccionar en dos o más periodos. Uno de ellos tiene que ser de 15 días consecutivos. En defecto de pacto 15 los plantea el empleador y 15 la trabajadora. Con previo aviso de 2 meses de antelación. (Sin obligación de residir en el hogar donde trabaja)	Todos los establecidos en el Estatuto de los trabajadores	- Por despido disciplinario por las causas descritas en el estatuto de los trabajadores. Si se califica como improcedente la indemnización es de 20 días por año de servicio en un máximo de 12 meses - Baja voluntaria comunicación por escrito, preaviso de 20 días si lleva más de un año, caso contrario es de 7 días.	Salario mínimo interprofesional a cómputo anual. No se permite descuento alguno por salario en especie por manutención o alojamiento. Si existe salario en especie ésta no podrá ser superior al 30%

Cuadro 2: características legales II

AFILIACIÓN, ALTA Y BAJA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

¿Quién tiene la obligación de dar de alta y cotizar?

- Corresponde siempre al empleador; en caso de que el trabajador preste servicio en varios hogares corresponde a cada uno de los distintos empleadores.
- No obstante, desde **el 1 de abril de 2013**, los trabajadores que presten sus servicios durante menos de 60 horas mensuales por empleador deberán formular directamente su afiliación, altas, bajas y variaciones de datos cuando así lo acuerden con tales empleadores.
- En todo caso, las solicitudes de alta, baja y variaciones de datos presentadas por los empleados de hogar deberán ir firmadas por sus empleadores.
- Se solicita en las Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Plazo de presentación

- La solicitud de alta deberá presentarse con antelación al comienzo de la actividad laboral.
- La solicitud de baja y variaciones de datos se presentarán dentro del plazo de los 3 días naturales siguientes al del cese en el trabajo o de aquel en que la variación se produzca.

Cotizaciones a la Seguridad Social:

Con efectos desde el día 1 de septiembre de 2021, las bases de cotización por contingencias comunes a este sistema especial serán las determinadas en la escala siguiente, en función de la retribución percibida por los empleados de hogar por cada relación laboral:

Tramos, retribuciones mensuales y bases de cotización			
Tramo	Retribución mensual incrementada con la proporción de pagas extraordinarias €/mes	Base de cotización €/mes	Máximo horas trabajadas
1º	Hasta 259,00	222,00	
2º	Desde 259,01 hasta 403,00	365,00	
3º	Desde 403,01 hasta 548,00	509,00	
4º	Desde 548,01 hasta 692,00	653,00	
5º	Desde 692,01 hasta 838,00	798,00	
6º	Desde 838,01 hasta 981,00	941,00	
7º	Desde 981,01 hasta 1.125,90	1.125,90	
8º	Desde 1.125,91 hasta 1.228,00	1.177,00	
9º	Desde 1.228,01 hasta 1.388,00	1.322,00	
10º	Desde 1.388,01	Retribución mensual	

Cuadro 3: Tabla de cotizaciones a la Seguridad Social

CONTEXTUALIZACIÓN

La mitad de los permisos de trabajo obtenidos por las mujeres extranjeras en 2020 fueron para trabajos del hogar y cuidados. Esto nos muestra cómo influye la Ley de Extranjería en este colectivo. Es por eso que hay que tenerla en cuenta a la hora de hablar de la legislación de empleadas del hogar y cuidados².

Sector que por ende entendemos que está completamente feminizado, y principalmente lo ocupan mujeres inmigrantes. Muchas de ellas se ven obligadas a realizar dichas funciones por su situación irregular.

¿Pero, y qué ocurre con el porcentaje de hombres que cada día aumenta en este tipo de trabajos? Está cada día más presente en la actualidad el número de hombres que también prestan sus servicios en el ámbito citado, pero como podemos comprobar, siguen siendo uno de los múltiples trabajos que se asocian únicamente a mujeres.

No se tiene en cuenta dicho dato, y consideramos que es importante mencionar. ¿Porque tiene que ser siempre una mujer la que se asocie a tareas de cuidados hacia otra persona más o menos dependiente de un tercero? ¿Es que no avanza suficiente la sociedad en este sentido o es que el colectivo está completamente abandonado y poco contextualizado?

Es un problema que cada vez se hace más importante, ya que, si pretendemos la mejoría de la situación de las mujeres en el mercado laboral como se ha venido luchando en estos años con reformas normativas, convenios colectivos, huelgas, No se debería dejar olvidado un sector tan ligado a la prestación de servicios de primera necesidad de las personas mayores que lo necesiten.

Por otro lado, y comentando condiciones laborales, supone que la persona que quiera trabajar como empleada del hogar y cuidados, y dar un alta en la Seguridad Social, deberá haber permanecido un periodo mínimo de tres años³ en esta situación, porque de lo contrario no se la podrá contratar. Es decir, cuando llegan aquí a España la normativa requiere como requisito de acceso a las solicitudes de permiso de trabajo, el empadronamiento continuado durante un periodo mínimo de dos años⁴, ya que, si no se

² Informe OXFAM INTERMÓN “ESENCIALES Y SIN DERECHOS” 2021; (PAG, 4) El más de medio millón de trabajadoras del hogar que hay en España no tienen reconocidos los mismos derechos que el resto de las personas asalariadas. Carecen de prevención de riesgos laborales, prestación por desempleo o protección por despido. A la falta de reconocimiento formal de determinados derechos hay que añadirle que son mucho más vulnerables a no ver cumplidos aquellos derechos que, en teoría, sí tienen.

Se trata de mujeres, algo más de la mitad migrantes y, de ellas, una de cada 4 vive en situación irregular. Desempeñan su trabajo en soledad, en el espacio privado de los hogares de otros y sufren una alta dependencia económica. Antes de la COVID, el 32,5% vivía bajo el umbral de la pobreza. 1 de cada 6 en pobreza severa.

³ Arraigo social: es un permiso de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a aquellos ciudadanos extranjeros que se hallen en España y, o bien tengan vínculos familiares en España, o bien estén integrados socialmente.

⁴ Arraigo Laboral: Es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros que se hallen en España y hayan tenido relaciones laborales durante un mínimo de seis meses.



cumple, no emiten la documentación. Concluyendo, que, si no tienen permiso de trabajo, no las pueden contratar.

“La mayoría de las entrevistadas llegaron al país por una visa de turista, que les da derecho a permanecer en el estado español, por un periodo no superior a tres meses. Además, normalmente son sus familiares que ya residen aquí las que las ayudan económicoamente para el viaje, proporcionándoles lo necesario para llegar hasta el Estado Español”.

Cuando este periodo de tiempo transcurre, su situación ya no es legal, y es entonces cuando intentan hacer lo posible para regularizar los papeles. En la mayoría de los casos has de demostrar que has estado residiendo aquí ilegalmente por un periodo mínimo de tres años.

Muchas de estas mujeres se acogen a esta figura, lo que acaba provocando tras la negativa por parte de la administración de la solicitud una situación sobrevenida. (ocurre con bastante frecuencia según los datos de CEAR, que afirma que España es uno de los países con mayor índice de rechazo).

Se puede extraer como conclusión, que la Ley de extranjería más que proporcionar ayuda supone un obstáculo para el avance y regularización de las trabajadoras del sector. Desde luego no permite que estas se desarrollen en la sociedad civil y se adapten con normalidad y en igualdad de condiciones que en el resto de los trabajos.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR CUIDADOS?

El término “cuidados”⁵ supone la base principal del marco teórico a analizar para poner punto de partida al estudio del que tratamos, pero ¿Qué significa realmente el término? ¿Qué significado tiene para nosotros?

Bien es cierto que el concepto entrelaza lo económico (la forma en la que las administraciones se benefician de la situación) lo social y político (relaciones sociales y de género); Así mismo se entiende por cuidados el conjunto de tareas cotidianas⁶ necesarias e imprescindibles que permitan satisfacer el bienestar físico y emocional de las personas.

Si se introduce el término cuidado en “GOOGLE” se encuentran primeras definiciones que lo toman como acción de cuidar, o el modo de actuar de una persona que pone interés y atención en las tareas que hace. También encontramos otras definiciones, como la acción de cuidar algo que te gusta o te importa, o directamente hacer referencia a la acción que estás realizando como el cuidar a un familiar, el cuidar de la casa, de los niños o la salud de una persona.

⁵ Real academia de la lengua: CUIDADO: Acción de cuidar (|| asistir, guardar, conservar).

⁶ La Organización internacional del trabajo también define el trabajo de cuidados como toda tarea que se realiza en el hogar, ya sea de forma personal y relacional, como dar de comer a un niño o cuidar a una persona mayor; o indirectamente el realizar actividades como cocinar, planchar, etc. Todo ello a cambio de una retribución económica.

“A este respecto, me hago eco de las palabras de Amaia Pérez Orozco, cuando apunta que “en la medida en que el cuidado que convierte una vida posible en una vida cierta es siempre en común, un punto de partida fundamental es el reconocimiento de la interdependencia” (2013:7). Sin embargo, no podemos dar por hecho que, como veremos más adelante, en cualquier cultura o en cualquier contexto histórico, exista o haya existido un área de la vida específica y delimitada que sea equiparable a lo que en nuestro contexto estamos denominando “los cuidados”⁷

Creemos necesario partir de la base de establecer diferencias entre lo productivo y lo reproductivo. Las transformaciones que han sufrido las relaciones de género han repercutido en el ámbito doméstico como es lógico, lo que ha constatado la separación acrítica que este conlleva. Es un ámbito que suele presentarse como invisible prácticamente al resto de la sociedad, que no deja clara la línea entre lo natural y lo cultural, lo que repercute directamente en qué definición se le asigna. Hay que tener en cuenta por tanto las connotaciones históricas, culturales y de género en relación con este término, que ha contribuido en gran medida también al desarrollo del feminismo.

“A nivel cultural es significativa, por ejemplo, la diferencia que se establece en el ámbito sanitario entre cuidar y curar, directamente influida por las relaciones de género, donde se piensa que algunas tareas, como las relativas al cuidado, son sobre todo propias de mujeres, mientras que curar se hace en espacios profesionales mixtos o masculinizados.”⁸

Si bien es importante comentar este punto, ya que, asociamos con frecuencia el “cuidado” que se puede prestar en el hogar con tareas exclusivas de mujeres, totalmente infravaloradas, que perjudican al fomento de la igualdad de género. Ya que, si el “cuidado” y el uso de comillas aquí es importante, se presta en un centro sanitario como se comenta, sector en el que predominan los hombres, no se desprestigia tanto, no se ve “mal” o un trabajo “poco honorable y de bajo salario”, ya que el cambio de ámbito determina su perspectiva.

Además, el uso de adjetivos o connotaciones que se ligan al concepto “cuidados” como, por ejemplo: cuidado de familiares, cuidadores informales, cuidados domésticos.... suponen en su totalidad un elevado número de problemas. Están invisibilizando la mayor implicación de la mujer en el sector.

El término “familiares” invisibiliza la mayor implicación de las mujeres. Hablar de “cuidados profanos” nos lleva a separar y jerarquizar lo que hacen las/os profesionales y “expertos” (trabajadoras/es sociales y sanitarias/os, médicas/os, psicólogas/os...), que sería lo relevante, de lo que hacen los supuestos profanos (mujeres, asociaciones, redes sociales...); cuando está demostrado que, al margen de la mayor o menor

⁷ Antropología feminista, Michelle Rosado (1980) o Henrietta Moore (1991)11) The centrality of “care” as a concept in feminist theory: contributions, risks and dialogues with anthropology. Es decir, para entender la utilización de este término es preciso tener en cuenta sus connotaciones históricas, culturales y de género, connotaciones a las que ha contribuido también el mismo feminismo. A nivel cultural es significativa, por ejemplo, la diferencia que se establece en el ámbito sanitario entre cuidar y curar, directamente influida por las relaciones de género, donde se piensa que algunas tareas, como las relativas al cuidado, son sobre todo propias de mujeres, mientras que curar se hace en espacios profesionales mixtos o masculinizados

⁸ (Mari Luz EstebanAFIT-Antropología Feminista Ikerketa Taldea (Grupo de Investigación en Antropología Feminista), Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

formación, las lógicas del cuidado son muy similares en todas las personas responsables del mismo, sean profesionales o no. “Cuidados informales” distingue entre saberes formales e informales, y separa ámbitos de la atención que están siempre encadenados. Por último, “cuidados domésticos” implica una distinción entre lo doméstico/privado y lo público ampliamente discutida. Además, muchas veces se dan precisamente en el “entre” de todos esos espacios”⁹

Además, si nos vamos a la década de los 70, vemos que con anterioridad ya el “trabajo de cuidados”, las feministas socialistas colocaban el centro del análisis de las bases materiales de la opresión de las mujeres en el sector. Entendido como aquel que produce bienes y servicios de autoconsumo, para la familia. (Marugán 2015:219):

Son mujeres en su mayoría las que satisfacen estas necesidades orientadas al mantenimiento de la vida de las personas en situación de dependencia. No es sino una forma de dejar ver que la vida no es eterna y que es vulnerable, y que todos en un momento a lo largo de ella necesitamos ayuda para nuestro sostenimiento personal.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR EMPLEADA DEL HOGAR?

Si se busca una definición clara del concepto empleada del hogar no se encuentra ninguno que deje claro dicho término, todos hacen referencia a la realización de las tareas domésticas, el cuidado o atención de los miembros de la familia.

Pero ¿qué es exactamente una empleada del hogar? Es aquella persona que residiendo o no en su lugar de trabajo, realiza tareas: aseo, cocina, lavado, planchado, cuidado de niños, jardinería, cuidado de animales y demás tareas propias del hogar.¹⁰

Pero dicho concepto no solo debe limitarse a lo que tópicamente entendemos, ya que las empleadas del hogar realizan tareas que van más allá, claro es que existe una ley donde se regula este régimen especial pero lo que se intenta con ello es que no se abuse de estas personas y se establezca un horario, un salario.

El empleo de hogar y cuidados ha supuesto desde hace mucho tiempo un pilar fundamental, básico para el funcionamiento y bienestar de las familias. Está presente en el cálculo de las administraciones públicas, que utilizan este recurso de carácter privado para paliar las deficiencias del Sistema de Servicios sociales a la Dependencia y los efectos de la crisis de los cuidados.

Las mujeres que trabajan en el servicio doméstico requieren una especial atención, pues dichos puestos de trabajo son para ellas o incluso para su núcleo familiar la única fuente de ingresos. Además, trabajar en una actividad que no se considera pública, conlleva el riesgo a sufrir casos de discriminación, vulnerabilidad, indefensión o incluso abusos físicos y psíquicos.

⁹ (Mari Luz EstebanAFIT-Antropología Feminista Ikerketa Taldea (Grupo de Investigación en Antropología Feminista), Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

¹⁰ RAE: EMPLEADO HOGAR: Persona que por un salario o sueldo desempeña los trabajos domésticos o ayuda en ellos.



Muchos autores concuerdan en que se trata de una nueva forma de esclavitud. A pesar de que existen múltiples regulaciones del trabajo doméstico remunerado podemos extraer dos rasgos que son comunes:

- Las mujeres dependen directamente del empleador, poniendo en peligro su estatus social.
- Escasa regulación a nivel de contratación y afiliación a la Seguridad Social, que pone en peligro los derechos básicos de las trabajadoras

EFFECTOS COVID-19 EMPLEADAS DEL HOGAR

Desde comienzos de la pandemia este colectivo ha estado desde el minuto uno cuidando a las personas mayores, y también las primeras en ser despedidas. Como ya hemos mencionado es uno de los colectivos más vulnerables.

Con la llegada del COVID las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras del hogar se han visto empeoradas, pues sus ingresos, descansos, derechos y jornada laboral se han visto alteradas sin recibir nada a cambio. Teniendo que quedarse en el domicilio de estas familias a expensas de lo que le puedan solicitar y “pidiendo” que no las despidan pues muchas de ellas son el único sustento familiar. También afectó a su estado físico, emocional y mental.

REFORMAS A PARTIR DEL COVID-19, EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO

A raíz de la presión de las asociaciones de mujeres trabajadoras de hogar y cuidados, y con la aprobación del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas frente al COVID 19, se incluyó un subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integrantes del Sistema Especial de Empleados del Hogar Familiar.

La tramitación de este se llevó a cabo por empresas privadas contratadas por la administración, y no por el SEPE¹¹. Lo que ha implicado que no existiera una plena transparencia, analizando los datos¹² se extrajo lo siguiente: 23.473 solicitudes fueron aprobadas, 1.606 denegadas y el resto seguían en trámite (2021), una cifra muy pequeña en relación con las personas que se encontraban de alta por este régimen (382.344) ¿por qué? Esta es la parte interesante, ya que uno de los requisitos para solicitarlo era que la familia empleadora mostrara su voluntad afirmativa, lo que dejaba completamente indefensas a las trabajadoras que no podían conseguirlo por ninguna otra vía.

Son personas que se encuentran en un régimen especial y no cotizan para recibir el paro, al ser despedidas no tendrán acceso a ningún tipo de prestación, cosa que cambió, pues ahora los despidos serían nulos o improcedentes siendo que no fueron una actividad suspendida y el despido sería totalmente injustificado.

¹¹ Servicio estatal de empleo

¹² Noticia CINCO DIAS; El gobierno ha aprobado 43.600 subsidios para empleadas del hogar; Madrid/14 de marzo 2021.

Además, se estableció un subsidio extraordinario con una cuantía del 70% de la base reguladora, lo que dejaba en clara desventaja al colectivo respecto a otros sectores laborales, porque cotiza por tramos, y no por lo que realmente cobra. Para acceder al mismo era necesario que el empresario entregue carta de despido y haga referencia a que se ha realizado por el covid19

APROXIMACIÓN CUANTITATIVA

Nos parece importante destacar el número de personas que trabajan en el sector, que en su mayoría 90% son mujeres. Para ello, hemos consultado La EPA¹³, y las estadísticas del Instituto de la Mujer, teniendo en cuenta el número de las personas afiliadas al Régimen Especial de Seguridad Social y por supuesto, el sexo.

		TRABAJADORAS/ES AFILIADAS/OS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL SEGÚN RÉGIMEN						
		2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
% Mujeres	TOTAL	46,52	46,40	46,24	46,21	46,26	46,23	46,33
	Régimen General	48,06	47,81	47,66	47,68	47,77	47,76	47,93
	Régimen General	41,13	41,27	41,33	41,23	41,74	42,23	42,57
	Sistema Especial Agrario	95,57	95,53	95,38	95,22	95,03	94,92	94,92
	Sistema Especial Empleadas Hogar	8,33	7,14	9,09	7,55	7,59	6,95	6,63
	Régimen Especial de la Minería del Carbón	15,47	15,70	15,51	15,20	14,89	14,50	14,49
	Régimen Especial de Trabajadoras del Mar	35,81	35,76	35,49	35,31	35,21	35,11	34,96
	Régimen Especial de Trabajadoras Autónomas							
Ambos sexos (en miles)	TOTAL	18.880,2	19.278,7	18.787,4	18.222,5	17.600,8	17.087,3	16.556,0
	Régimen General	14.438,8	14.781,5	14.288,8	13.743,1	13.152,8	12.681,6	12.212,0
	Régimen General	743,3	763,0	769,4	776,6	765,2	754,6	754,6
	Sistema Especial Agrario	381,2	402,5	415,7	424,4	429,1	429,8	427,7
	Sistema Especial Empleadas Hogar	1,2	1,4	2,2	2,6	3,1	3,8	4,2
	Régimen Especial de la Minería del Carbón	62,7	65,6	65,1	64,8	64,0	61,3	61,7
	Régimen Especial de Trabajadoras del Mar	3.253,0	3.264,7	3.246,2	3.211,1	3.186,6	3.156,3	3.095,8
Mujeres (en miles)	TOTAL	8.783,6	8.945,1	8.686,6	8.420,5	8.141,7	7.900,0	7.670,9
	Régimen General	6.938,9	7.067,7	6.809,6	6.552,4	6.282,8	6.056,2	5.852,7
	Régimen General	305,7	314,9	318,0	320,2	319,4	318,7	321,2
	Sistema Especial Agrario	364,3	384,5	396,5	404,1	407,7	407,9	405,6
	Sistema Especial Empleadas Hogar	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
	Régimen Especial de la Minería del Carbón	9,7	10,3	10,1	9,9	9,5	8,9	8,9
	Régimen Especial de Trabajadoras del Mar	1.164,9	1.167,6	1.152,2	1.133,7	1.122,1	1.108,1	1.082,2
Varones (en miles)	TOTAL	10.096,6	10.333,5	10.100,6	9.802,0	9.459,0	9.187,3	8.895,0
	Régimen General	7.499,9	7.713,8	7.479,2	7.190,7	6.870,0	6.625,5	6.359,2
	Régimen General	437,6	448,1	451,3	456,4	445,8	435,9	433,3
	Sistema Especial Agrario	16,9	18,0	19,1	20,3	21,3	21,8	22,2
	Sistema Especial Empleadas Hogar	1,1	1,3	2,0	2,4	2,9	3,5	3,9
	Régimen Especial de la Minería del Carbón	53,0	55,2	55,0	55,0	54,5	52,4	52,7
	Régimen Especial de Trabajadoras del Mar	2.088,1	2.097,1	2.094,0	2.077,3	2.064,5	2.048,1	2.013,6

Cuadro 4 Encuesta de población activa. INE

- En este cuadro observamos como el porcentaje de mujeres afiliadas a la seguridad social en régimen general en el año 2020 es de 48,06 que supone 6938,9 trabajadoras (en miles) que en comparación con los hombres es menor, ya que el número de hombres asciende a 7499,9 (en miles). Por otro lado, el porcentaje de mujeres afiliadas al sistema especial de trabajadoras del hogar en el año 2020 es del 364,3 (miles) mientras que el de los hombres es del 16,9 (miles).

¹³ EPA, (Encuesta de población Activa)

		TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO																		
		2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005		
Ambos sexos	Tasa de actividad	58,52	57,44	58,64	58,65	58,83	59,23	59,54	59,6	60,02	60,4	60,33	60,28	60,18	60,08	59,28	58,64	57,35		
	Tasa de empleo	49,86	48,52	50,37	49,70	48,70	47,60	46,41	45,03	44,36	46,43	47,43	48,31	49,43	53,32	54,40	53,68	52,10		
	Tasa de paro	14,79	15,53	14,10	15,25	17,22	19,63	22,06	24,44	26,09	24,79	21,39	19,86	17,86	11,25	8,23	8,45	9,16		
Mujeres	Tasa de actividad	53,73	52,24	53,30	53,06	53,24	53,64	53,70	53,67	53,94	53,98	53,39	52,70	52,01	50,93	49,51	48,45	46,41		
	Tasa de empleo	44,75	43,14	44,78	44,03	43,11	42,17	41,05	40,03	39,56	40,47	41,74	42,04	42,58	44,39	44,21	42,96	40,77		
	Tasa de paro	16,72	17,42	15,99	17,02	19,03	21,38	23,55	25,43	26,67	25,03	21,81	20,22	18,13	12,84	10,70	11,34	12,16		
Varones	Tasa de actividad	63,57	62,93	64,28	64,55	64,73	65,13	65,69	65,83	66,39	67,10	67,56	68,15	68,64	69,54	69,40	69,22	68,78		
	Tasa de empleo	55,27	54,20	56,28	55,70	54,60	53,33	52,05	50,30	49,39	50,61	53,34	54,82	56,53	62,55	64,95	64,83	63,94		
	Tasa de paro	13,06	13,87	12,45	13,72	15,66	18,12	20,77	23,60	25,60	24,58	21,04	19,57	17,64	10,05	6,41	6,35	7,04		

Cuadro 5 Tasas de actividad, empleo y paro

- En este cuadro podemos comprobar las tasas de actividad, de empleo y de paro que existe para cada uno de los sexos. El 98,12 % es el porcentaje que se corresponde con las empleadas domésticas que son mujeres, que es a su vez, el 46,13 % que representa el total de ocupación de éstas en general. Sin embargo, en el caso de los hombres, la tasa total de ocupación que representan es apenas el 7,1 % de 10.651,70% de nº total de ocupaciones de hombres para el año 2020. Vemos como la gran diferencia entre sexos es más que notable.

		PERSONAS OCUPADAS EN EMPLEO DOMÉSTICO Y OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA																		
		2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011								
% Mujeres	Total Ocupadas	46,13	45,69	45,67	45,51	45,46	45,48	45,37	45,56	45,65	45,51	44,89								
	Empleadas domésticas	98,12	98,22	98,03	98,31	97,67	97,85	98,42	97,84	98,04	97,78	97,97								
	Otro personal de limpieza	84,44	84,77	85,84	85,84	85,00	85,57	85,83	86,29	86,59	86,20	86,15								
Ambos sexos (en miles)	Total Ocupadas/os	19.773,6	19.202,4	19.779,3	19.327,7	18.824,8	18.341,5	17.866,0	17.344,2	17.139,0	17.632,7	18.421,4								
	Empleadas/os domésticas/os	375,8	382,9	428,7	454,6	458,7	455,7	467,3	489,7	495,6	490,7	511,6								
	Otro personal de limpieza	693,6	658,3	718,7	692,1	689,2	675,6	657,5	644,6	666,6	678,3	732,0								
Mujeres (en miles)	Total Ocupadas	9.121,9	8.772,8	9.033,7	8.795,7	8.558,5	8.340,8	8.105,7	7.901,5	7.823,2	8.024,5	8.268,9								
	Empleadas domésticas	368,7	376,1	420,2	446,9	448,0	446,9	459,9	479,1	476,1	473,8	501,2								
	Otro personal de limpieza	585,7	558,1	616,9	594,1	595,8	578,1	564,3	556,2	577,2	584,7	630,8								
Varones (en miles)	Total Ocupados	10.651,7	10.429,7	10.745,6	10.532,0	10.266,3	10.000,8	9.760,3	9.442,7	9.315,8	9.608,2	10.152,5								
	Empleados domésticos	7,1	6,8	8,5	7,7	10,7	9,7	7,4	10,6	9,5	10,9	10,4								
	Otro personal de limpieza	108,0	100,3	101,8	98,0	103,4	97,6	93,2	88,4	89,4	93,6	101,4								

Cuadro 6 Media anual, de personas ocupadas en el empleo doméstico.

- En este cuadro nos encontramos con el número de persona ocupadas en el empleo doméstico y personal de limpieza. Ha ido creciendo de manera gradual comenzando en el 2011 con una cifra de trabajadoras del hogar del 97.97% y se ha mantenido al alza hasta su subida en el 2018 con una cifra de 98.31%, cifra que más o menos se ha mantenido a lo largo de los años. Si hacemos una comparativa con el de los hombres ellos siempre han estado entre el 10.4% en el año 2011 y en 7.7% en el año 2018.

APROXIMACIÓN CUALITATIVA

Como ya se ha comentado en anteriores apartados se decidió utilizar la entrevista personal como técnica de recogida de datos. Concretamente se entrevistó a 6 mujeres inmigrantes de países latinoamericanos trabajadoras del hogar que en su mayoría internas. Se trata de una entrevista semiestructurada con un guion prefijado de temas con relación a los resultados que se quieran obtener. Podemos ver su elaboración en el apartado “Anexos” al final del documento. La técnica utilizada para la selección de la muestra es “La bola de nieve”¹⁴ ya que mucha información nos la ha proporcionado la entrevista personal en relación con conocidas u otras trabajadoras que sí hayan vivido situaciones que las mismas no, en relación con anécdotas o experiencias vividas.

PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Las personas que han participado en las entrevistas trabajan o han trabajado en su mayoría en el servicio doméstico, en este caso, en la figura de interna, son mujeres, en concreto el 100%. La edad media de estas se encuentra entre los 35 años y en su mayoría tienen un número mínimo de 2 hijos y familia que reside aquí en España. Todas las participantes viven actualmente en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los países de procedencia más comunes son de Latinoamérica, en concreto: Honduras, Ecuador y Perú.

Es un sector de empleo claramente feminizado, donde la mayoría de las participantes que lo integran se encuentran en edad legal para trabajar y son extranjeras. Consultadas las estadísticas, vemos como existe un elevado porcentaje de estas que trabajan en el servicio doméstico haciéndose hueco entre la situación de precariedad laboral que se les ofrece.

Cuando la vía excepcional de obtener una autorización de residencia en España, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que regula la situación de las personas extranjeras en España, se convierte en la forma habitual, y no se toman medidas para solventarlo, nos encontramos con un sistema inoperativo, y de este sistema depende la vida de muchas personas migradas en España. Es decir, la vía normalizada, venir a España desde el país de origen con un contrato de trabajo (habitual, según la LO de extranjería) es totalmente residual, y la obtención de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo (familiar, social y laboral), protección internacional, razones humanitarias, por colaboración con autoridades, seguridad nacional o interés público, es la vía habitual¹⁵.

¹⁴ “La estrategia de la bola de nieve” es una técnica utilizada en la investigación cualitativa, y sobre todo para la realización de entrevistas individuales. Una vez identificadas las primeras personas que serán entrevistadas, mediante estas se consiguen otros contactos, y así, hasta completar la muestra o representatividad y la cantidad de informantes necesaria. Definición RAE.

¹⁵ Informe encuesta de empleo del hogar, Madrid, marzo 2022

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado se plasman los resultados obtenidos en las entrevistas y se cuestionan las principales deficiencias que existe en el sector de empleadas del hogar.

1. Condiciones Laborales y Ambiente laboral (Relación empleador-trabajadora)

- Alta o no en seguridad social
- Contrato de trabajo
- Horarios
- Jornadas laborales y descansos efectivos
- Vacaciones

Este es el punto en el que la mayoría de las entrevistas coinciden en las mismas respuestas, por una parte, parece ser que dependiendo de qué país son, tienen mayor o menor flexibilidad y mejores condiciones en lo que a la contratación se refiere. Ya que, las que provienen de Honduras, a ninguna se les ha realizado contrato de trabajo de manera efectiva hasta que han pasado el período correspondiente de tiempo en España y han obtenido permiso de trabajo. Sin embargo, la de origen ecuatoriano y peruano, si han tenido contrato legal desde su llegada al país. No sabemos muy bien si por requisitos de accesibilidad o en relación a la normativa, convenios o tratados con el país de origen, pero existe una clara distinción en cuanto a ese punto en concreto:

- *¿Te daban de alta en la SS?*
- *No*
- *¿En ninguno?*
- *No*
- *¿No estabas asegurada de ninguna manera?*
- *No*

Entrevista 1

- *¿Te daban de alta en la SS?*
- *si nada más llegar me hicieron los papeles y a los pocos días de llegar fui a trabajar.*
- *¿le hicieron contrato de trabajo?*
 - *si en todos me hicieron contratos de trabajo, desde el primer momento*
- *¿En todos los trabajos?*
- *si*

Entrevista 2

- *¿Te daban de alta en la SS?*
- *En el primer trabajo, no porque no podían, porque no tenía papeles. Hasta que no llegue a la fecha de empezar el proceso no me pude dar de alta. Y encima cuando comencé el proceso se me tardó un año para que me saliera la resolución de papeles. Ósea prácticamente estuve cuatro años para tener papeles.*

Entrevista 4

En cuanto a los horarios volvemos a ver una diferencia clara, que tampoco llegamos a entender si es por el país de origen o cual es el motivo por el cual ocurre. Las de origen ecuatoriano y peruano sí que disfrutaban de sus días libres, tenían desde el sábado por la tarde hasta el domingo noche, y contaban con sus vacaciones de 30 días al año, mientras que las de origen hondureño coinciden en que trabajan muchas horas, el sueldo no se equipara para todas las tareas que tienen que hacer ni con todo lo que tienen que soportar y no disfrutaban de su periodo de vacaciones. Es obvio que para ellas no se tiene en cuenta la legislación vigente. Puede llegarse a entender que su situación legal juega un papel importe ya que se deja entrever que existe una clara relación entre la trabajadora extranjera con papeles que si se encuentra legal y las trabajadoras extranjeras sin papeles y que su situación es de manera “ilegal”.

- *Tenía libre (domingo) tenía el sábado tarde y el domingo. Volvía el domingo por la tarde noche a dormir porque el lunes (imagino que por el cole de los niños)*

Entrevista 2

- *En una de ellas era de 8 horas el fin de semana libre y vacaciones normalmente en Julio y tenía dos pagas extraordinarias (junio y diciembre). En la otra comencé dos horas al día también tenía pagas extraordinarias y vacaciones.*

Entrevista 3

- *¿Háblame del trabajo, cuántas horas trabajabas, condiciones...?*
- *Todo el día con ella. Solo tenía una o dos horas por la tarde como mucho. Y un fin de semana al mes de sábado por la tarde a domingo por la tarde. No me pagaban bien, ganaba 700 euros, únicamente. Claro ten en cuenta que ellos lo toman de esta manera, pues te damos comida, bebida, donde dormir, tu estas 24/7 con la persona que cuidas, es como que te cobran por vivir. Ten en cuenta que yo no tenía un sitio donde ir, ni con quien salir, pues uno dice tengo casa, tengo comida pues estoy bien. Lo que una acaba loca de la cabeza.*

Entrevista 4

En cuanto al ambiente laboral, queremos destacar la relación entre la trabajadora-empleador, en este caso es normalmente con personas mayores, que son las que necesitan este tipo de cuidados, y dependiendo

del caso, y del estado de salud física y mental en la que se encuentren estas personas, el trato que reciben las trabajadoras varía. En algunas ocasiones ostentan una muy buena relación de compañía y afecto con los empleadores, y en algunas otras, debido a su estado mental, la relación se ve más perjudicada. Respecto a la familia de la persona que cuidan, suelen tener una relación adecuada a las circunstancias:

- *¿Vale háblame un poco del ambiente laboral, como es trabajar con una persona mayor?*
- *Muy complicado, hay días que están de buen humor, hay días que no, hay días que lo corren a uno, a veces le dicen cosas a uno que no tienen que decirle, pero... a uno le toca aguantar, no queda de otra...*
- *ponme algún ejemplo, no hace falta que digas nombres, ni lugar ni nada...*
- *Por ejemplo, conocí una abuela que lo trataba mal a uno, por ejemplo, si uno no le dejaba hacer lo que ella quisiera trataba de tirar lo que encontrara por delante... entonces....*

Entrevista 1

- *¿El trato con ellos era bueno?*
- *con todos ha sido super bueno, salvo algún familiar que era muy desagradable o directamente no se interesaba por la persona que cuidaba y eso me daba pena, he trabajado en muchos sitios y se puede ver familia muy preocupada por sus familiares, hijos que vivían a dos o tres horas venir para únicamente comer con su madre y otros que únicamente se preocupan una vez al mes o a veces ni eso.*

Entrevista 2

Además, hay mucho miedo a perder el empleo, ya que es la base principal de su sustento:

- *¿No has pensado en denunciar esta situación?*
- *No no, porque tu piensas que una puede perder el trabajo donde está. Ni se me ocurriría denunciar nada. Además, que como que uno se siente agradecido porque nadie te da tanto, sin nada a cambio. De cierta manera bueno, se está tan mal si te acostumbras.*

Entrevista 4

1. Rasgos físicos y/o psicológicos

- todo lo que tenga relación con conductas del empleador o del trabajador que afecten o produzcan un daño de cualquier de los caracteres (sea físico o psicológico)
- Estrés, burnout
- Discriminación por sexo, origen, etnia....
- Duelo migratorio

¿Reciben algún tipo de mal comentario, o mal gesto? ¿En general las tratan bien? ¿Se sienten valoradas o no? Preguntas que al fin y al cabo son para el objeto de este estudio de lo más importante, en lo que más nos interesa hacer hincapié. Bien, las opiniones son diversas, si bien en algunas casas las han tratado con

respeto, en otras no tanto. Algunas han sufrido acosos y maltratados y hay otras que han tenido suerte y han podido vivir tranquilas.

- *¿Por otro lado, has sufrido estrés o ansiedad? ¿Te han hecho sentir mal?*
- *La verdad que sí, hay muchos días que de verdad que no quiero ir, a trabajar porque por ejemplo en el que estoy ahorita, es un poco complicado porque si bien es cierto que no es mucho lo que me hace, pero el horario es malo, me toca trabajar a días dispares y con horarios muy malos, entonces así siempre estoy muy cansada y cuando llega el domingo no tengo ganas de hacer nada. Duermo tres noches con la abuela y hay noches que se porta muy mal, se quiere levantar a las 4 de la mañana o a las 2 de la mañana o cuando se le antoja. Les doy medicación, pero no les hace mucho efecto. Por la noche les da por hacer cosas raras ¿cómo qué? pues por ejemplo la que cuido yo, esta con eso que quiere ir a cocinar ¿A cocinar a las tantas de la mañana? si si cuando ella quiere en la noche, y si no se deja se enfadan y se pone agresiva. Yo lo que hago es que cierro la puerta para que ella no salga, pero cuando se da cuenta de que la tengo cerrada se pone a gritar como si estuviera loca la verdad y grita y grita...*
- *¿Vale háblame un poco del ambiente laboral, como es trabajar con una persona mayor?*
- *Muy complicado, hay días que están de buen humor, hay días que no, hay días que lo corren a uno, a veces le dicen cosas a uno que no tienen que decirle, pero... a uno le toca aguantar, no queda de otra...*
- *ponme algún ejemplo, no hace falta que digas nombres, ni lugar ni nada...*
- *Por ejemplo, conocí una abuela que lo trataba mal a uno, por ejemplo, si uno no le dejaba hacer lo que ella quisiera trataba de tirar lo que encontrara por delante... entonces....*

Entrevista 1

- *¿El trato con ellos era bueno?*
- *con todos ha sido super bueno, salvo algún familiar que era muy desagradable o directamente no se interesaba por la persona que cuidaba y eso me daba pena, he trabajado en muchos sitios y se puede ver familia muy preocupada por sus familiares, hijos que vivían a dos o tres horas venir para únicamente comer con su madre y otros que únicamente se preocupan una vez al mes o a veces ni eso.*

Entrevista 3

De especial interés es comentar, que algunas personas que las contratan opinan o ostentan creencias arraigadas de que ellas están aquí en España y por ser de donde son, se tienen que prestar a tener relaciones sexuales o a "hacer favores" de algún tipo para ganarse un dinero extra.

- *¿Con el abuelo? ¿Qué paso?*

- *No pues, comentarios de carácter sexual... malas palabras. Es que ellos piensan que como uno viene de fuera pues esas cosas son normales. Pero no se nos presta atención. Ha sido soltero toda su vida. Él lo prueba como, así como que, con todas, también con las de fuera. Hay otros por ejemplo que les da por ahí, y hay algunas otras chicas que sí que lo han hecho, y por eso se nos mete a todas en el mismo caso.*
- *¿Puedes ponerme algún comentario?*
- *Pues a mí me ha llegado a decir que, si me deja 200 euros por hacerle una paja, o que si me paga habitación de hotel para irnos los dos....*

Entrevista 4

A alguna incluso, la han llegado a “poner a prueba” dejándoles dinero a la vista encima de algún mueble o moviendo cosas del sitio, por ejemplo.

- *Madre mía.... ¿Esta situación es siempre igual, siempre os ponen en estos compromisos?*
- *De lo que yo he vivido y escuchado si, además hay veces que lo ponen a prueba a uno, te dejan dinero para ver si lo cojes... esconden y mueven las cosas... para probarnos. A mí no me han engañado, una tiene que ser lista.*

Entrevista 4

¿Te han acusado alguna vez de algo?

- *La verdad es que por ese lado no, pero si conozco a alguna amiga que sí, esto es muy común, por ser extranjeras siempre somos ladronas.*

Entrevista 6

- *¿Te han acusado alguna vez de algo?*
- *A mí no, pero a ciertas personas si les han reprochado el sostenerlas y acusarle de robar: “Tu encima de que vives aquí te estoy dando de comer me robas”, y tal vez se dan la vuelta y en la esquina encuentran lo que estaban buscando.*

Entrevista 5

Desgraciadamente, las que no han tenido suerte, la situación les ha perjudicado en su vida diaria, personal y familiar. Algunas hasta con tratamiento psicológico para poder adaptarse a su ritmo de vida

- *¿Por otro lado, has sufrido estrés o ansiedad? ¿Te han hecho sentir mal?*
- *He sufrido de todo. Estoy incluso con medicación, he tenido que tratarme. Porque claro el tema de la pandemia fue peor, que lo pase fatal, me daban muchos ataques, era como que no podía más. El médico me siguió el caso.*

Entrevista 4

- *¿Por otro lado, has sufrido estrés o ansiedad? ¿Te han hecho sentir mal?*
- *La verdad que sí, hay muchos días que de verdad que no quiero ir, a trabajar porque por ejemplo en el que estoy ahorita, es un poco complicado porque si bien es cierto que no es mucho lo que me hace, pero el horario es malo, me toca trabajar a días dispares y con horarios muy malos, entonces así siempre estoy muy cansada y cuando llega el domingo no tengo ganas de hacer nada. Duermo tres noches con la abuela y hay noches que se porta muy mal, se quiere levantar a las 4 de la mañana o a las 2 de la mañana o cuando se le antoja. Les doy medicación, pero no les hace mucho efecto. Por la noche les da por hacer cosas raras ¿cómo qué? pues por ejemplo la que cuido yo, esta con eso que quiere ir a cocinar ¿A cocinar a las tantas de la mañana? si si cuando ella quiere en la noche, y si no se deja se enfadan y se pone agresiva. Yo lo que hago es que cierro la puerta para que ella no salga, pero cuando se da cuenta de que la tengo cerrada se pone a gritar como si estuviera loca la verdad y grita y grita...*

Entrevista 3

En cuanto a la adaptabilidad, las opiniones son muy diversas, mientras que unas comentan que aquí están bien y son felices (en su mayoría las que tienen familia aquí), alguna asegura que en cuanto tenga la oportunidad regresará a su país, con sus raíces, por no ser capaces de sostener la situación.

- *¿Te sientes adaptada ahora mismo?*
- *Aquí ahora mismo si, ya voy a vivir mucho tiempo aquí. Actualmente ya no trabajo de eso, pero pienso que sin esas mujeres no se sacaría adelante a muchas personas mayores, nadie más lo hace. Las empleadas de hogar son una parte muy importante, aparte, no tienen ese valor que deberían darles. Actualmente por fin, creo que ya pueden tener paro. Porque nunca lo habíamos tenido. Esa es una mejora importante. Por esta parte está muy mal, cuando te quedas en la calle te quedas con las manos vacías, estas cotizando o costeando tu seguridad social, y cuando se te muere la persona que estás cuidando, no tienes derecho a nada. Mi experiencia en general mala mala no, pero la realidad es que en la mayoría de los casos si existe.*
- *Pero poco a poco espabilamos, venimos de nuestro país y es un nuevo mundo, nos tenemos que adaptar a su gente, costumbres y a todo. En ese tiempo venimos respetándose un poco más.*

Entrevista 5

¿Te sientes adaptada ahora mismo?

- *No del todo, estoy pensando en volverme a mi país lo más pronto posible, ahí tengo a mi familia y la situación está cada vez más mala.*

Entrevista 6

2. Ordenamiento jurídico, en materia de prestaciones sociales, ayudas, información a los extranjeros.

→ ¿Los organismos de carácter social les ayudan? Asistentes sociales.... ¿Alguien les da algún tipo de información? ¿Existen ayudas?

No tenemos información alguna en este sentido, que se ponga a favor del colectivo. A pesar de la normativa de la Ley de extranjería y la Ley de trabajadoras del hogar, no existen ni ayudas sociales, ni orientaciones generales ni pautas a seguir cuando estás extranjeras se instalan en España. Se encuentran completamente solas y desamparadas, sin nadie que les preste una ayuda, a excepción de si viven o no con familiares que las mantengan.

Por último, entendemos que estas mujeres no han recibido ningún tipo de formación en materia de salud física o mental para el cuidado de niños o ancianos, no obstante, esta es una idea que se deduce de las historias/comentarios que ellas nos han ido comentando ya que no se ha hecho mucho hincapié en el tema por la falta de información de la que disponen.

- *¿Me refiero a que cuando vosotras venís de ahí venís con lo puesto, no conocéis de nadie que la familia que tenéis aquí no?*
 - *aha, y el que no tiene pues lo pasa mal, al menos yo cuando vine tuve a mi hermana y a mi mamá acá, pues otras personas no tienen a nadie aquí.*
- ¿Tu conoces tus derechos pues, porque no la entiendes, no tienes información?*
- *No sé, yo no sé nada de leyes ni qué derechos tengo.*

¿No crees que sería bueno para ti? ¿Conocer tus fiestas legales, que cosas podéis hacer, cuáles no, qué días os corresponden de vacaciones??

- *Si, pero sabes que has que he visto casos que hay lugares en el que todos se conocen, y si tú te pones a hablar mal de los que te contratan pues se va corriendo la voz y ya dicen pues tal persona no es buena para trabajar y pues ya no te contratan más en ningún otro sitio sabes? se le complica más a una porque ya no puedes encontrar trabajo, por querer cobrar más o algo por estilo.*

Entrevista 1

¿Tienes conocimiento de que aquí se preste la ayuda suficiente para encontrar trabajo de manera legal?

- *No, no sé de lo que me hablas la verdad. A mí nadie me ayudó, yo me tuve que buscar la vida sola*

Entrevista 6

OPINIÓN CRÍTICA

Tal y como hemos podido comprobar a lo largo de nuestro trabajo y conforme lo íbamos desarrollando nos hemos dado cuenta que la ocupación de empleada del hogar es uno de los trabajos más complejos y desprotegidos, pues a pesar de que existe legislación (hasta ahora poco extendida) siguen existiendo casos de personas que tienen que venir desde sus países porque la situación económica, política o social en el suyo no es la adecuada, algunas, no tienen ni para comer, y tienen que arriesgarse a vivir y sufrir de todo para poder ayudar a su familia que depende de ellas.

Trabajar sin contratos, aterradas por si en algún momento se quedan sin trabajo y como no tienen papeles pensar cómo van a sobrevivir ellas y sus familias, no disponen de muchos medios de lucha como consecuencia de su desamparo legal, sin derecho a reclamación alguna, pues son "ilegales".

Este colectivo de mujeres, en gran medida, por no decir el 100%, depende de la persona que las contrata viviendo bajo políticas de miedo e intimidación haciéndose preguntas como ¿Y si me despiden que hago? ¿Quién me va a contratar si no tengo papeles?

Si bien es cierto que depende del país donde provengan, en líneas generales, es un colectivo totalmente discriminado, y sexualizado, sin ningún tipo de sindicato de defensa más que sus propias intenciones, se sienten solas sin sus familias, y sin ninguna sensación de protección por parte de nadie. Muchas veces son mujeres que tienen estudios superiores o que se dedican a otra profesión las que ocupan esos puestos de trabajo pues no tienen el apoyo suficiente para seguir formándose o no tienen las facilidades de homologar sus títulos y se tienen que dedicar a trabajar "en lo que primero encuentran".

¿Además, es un colectivo sexualizado por la costumbre, por la sociedad que nos ocupa?

Sabemos que, desde siempre, ha sido la mujer la que se ha dedicado a las "labores de la casa" y al "cuidado de los hijos y ancianos", esas eran sus funciones principales cuando contraen matrimonio con un hombre. ¿Se ha superado ya esta ideología que opina que son ellas las más adecuadas para realizar ese tipo de funciones y/o puestos de trabajo? Desgraciadamente no, esa creencia sexista y machista general de pensar que una mujer es más capaz y más adecuada que un hombre en realizar tareas del hogar y cuidados, es un problema hondo que todavía en la actualidad no se ha corregido.

¿Qué sucede si no hay hombres que trabajan en el sector y no son perfectamente capaces de hacerlo? Vivimos en una sociedad de constante cambio que busca el progreso, la igualdad entre hombres y mujeres, reducir la brecha entre sexos, tener un mayor control de lo que sucede, luchar por nuestros derechos y no permitir las desigualdades, las discriminaciones, los maltratos, etc. Pues a destacar es, que sí que existen en la actualidad, un elevado N.º de hombres que sí trabajan en el sector, y están como "olvidados".

Si bien es cierta la diferencia que existe entre sectores, como por ejemplo el de medicina, donde sí están "bien vistas" y "reconocidas" las enfermeras, aunque entre sus labores se encuentra la del cuidado al paciente, que abarca tareas que las internas también realizan cuando conviven con ellos. Aun con todo, en los auxiliares de enfermería tienen una situación similar a las de las empleadas del hogar, siendo que incluso son las que más cuidan al paciente que la propia enfermera en los servicios de salud.

Pero como el lugar de desarrollo de la actividad no es el "ámbito profesional" no se mira ni se valora desde la misma perspectiva.



Ellas se encuentran en constante controversia entre lo que necesitan y lo que quieren, por cubrir una serie de necesidades mínimas tales como comer, dormir, ducharse, cuidar de sus familias, etc. Quisieran que su situación laboral mejorará, pero sienten que no pueden hacer mucho o poco, o nada, por mejorar. Necesitan de un apoyo real que las ampare en esta lucha constante por sobrevivir.

Es por tanto necesaria una reforma laboral que las proteja más, pero existe un inconveniente, que tiene que ver con el asegurarles el sostenimiento. Es decir, por un lado, tienen tanto miedo a no poder subsistir, que soportan cualquier tipo de condición y trato, es necesario que esto se regule, pero si tampoco se ayuda al empleador de algún modo, las cuotas a la SS y las obligaciones se hacen insostenibles por parte de este, lo que puede perjudicar la oferta de empleo. Coloquialmente usamos el término de “El pez que se muerde la cola”, sin solución alguna aparente, como un círculo vicioso.

Así entendemos que, desde nuestra perspectiva, por ejemplo, sería beneficiosa la creación de una ayuda para las familias que necesiten de este servicio (económica por parte del gobierno) para el sostenimiento de las cuotas pertinentes sumándole, por otro lado, establecer un mayor control legal para el servicio doméstico, además de darles el lugar que les corresponde, y valorarlas como se valoran otros colectivos al mismo nivel. En definitiva, el fomento de la IGUALDAD. Quizás además también una reforma que mejorará la adquisición de los permisos de trabajo, o permisos especiales para poder trabajar legalmente en el menor tiempo posible, y no tener que estar siendo ilegal en España 3 años como mínimo.

Esto es un ERROR, que es necesario corregir, deberemos fomentar el progreso en todos los ámbitos y no solo en los que puedan tener mayor o menor repercusión bajó la vista de políticas concretas dirigidas por los gobiernos de los países. Parece ser, que este último año, la perspectiva y la invisibilidad del colectivo está mejorando un poco ya que según la noticia del periódico “El Economista” gracias a la ratificación del convenio de la OIT este colectivo hasta ahora poco valorado ha logrado su objetivo y es que este sea equiparado a los demás puestos de trabajo, y mejoradas las condiciones de trabajo como por ejemplo: el derecho al paro, a tener un contrato por escrito, una igualdad en cuanto a descanso de trabajo, vacaciones, a tener establecidos un salario mínimo interprofesional, a cobrar cada mes, a cotizar por el FOGASA y a poder cobrar el paro¹⁶.

¹⁶ “Esta semana ha sido histórica para las trabajadoras del hogar, que con la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por parte del Congreso de los Diputados disfrutarán en un futuro próximo de nuevos derechos laborales que las equiparan al resto de trabajadores con carácter general.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por el que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021(BOE de 4 de . (s.f.).
 - Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar (BOE de 17 de noviembre de 2011). (s.f.).
 - Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional, para el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021 (BOE de 29 de septiembre de 2021). (s.f.).
 - Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social (BOE de 31 de diciembre de 2012). (s.f.).
 - Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre de 2015). (s.f.).
- 7, M. 1.-1. (Madrid, marzo de 2013). *EL EMPLEO IRREGULAR DE PERSONAS INMIGRADAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS EMPRESAS DE HOSTELERÍA Y CONSTRUCCIÓN*. Colectivo Ioé Soc. Coop.
- Carlos Pereda, C. I. (Sábado 2 de Abril de 2005). "Las empleadas de hogar en España: situación general y aportaciones a la sociedad".
- Carós, J. P. (2007-12-30). *En busca del paraíso: historias de vida y migración*. Obtenido de <https://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/view/35>
- CONCEPTOS JURÍDICOS. (s.f.). Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/permiso-de-trabajo/>
- Empleada del Hogar Covid-19 – Guía Completa 2021*. (s.f.). Obtenido de <https://www.abogadoextranjeria.madrid/empleada-hogar/guia-empleadas-del-hogar-covid-19/>
- (Marzo 2022). *Encuesta sobre el impacto de la Pandemia por covid 19 en las trabajadoras de hogar y cuidados*. Madrid. Obtenido de https://redacoge.org/wp-content/uploads/2022/04/Informe-Encuesta-Empleo-de-hogar_2022_def.pdf
- Hablemos de trabajo doméstico*. (s.f.). Obtenido de <https://www.trabajadorasdomesticas.org/empleadas-xm-domesticas-xm/que-es-una-empleada-domestica.html>.
- <https://scholar.google.es/>. (s.f.). Obtenido de Google scholar, trabajadoras extranjeras en Aragón.
- Instituto de la Mujer*. (s.f.). Obtenido de <https://www.inmujeres.gob.es/>: <https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/EmpleoPrestaciones/OcupacSectRamasActividades.htm>
- Laura Addati, Umberto Cattaneo, Valeria Esquivel e Isabel Valarino. (1 de julio de 2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Obtenido de https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_737394/lang--es/index.htm
- M soluciona las rozas*. (s.f.). Obtenido de <https://www.msolucionalasrozas.com/la-empleada-del-hogar-que-es-y-que-funciones-desempena-316/>
- Mujeres y migrantes: las trabajadoras del hogar reclaman sus derechos en su Día Internacional*. (s.f.). Obtenido de <https://www.aragondigital.es/2022/03/21/mujeres-y-migrantes-las-trabajadoras-del-hogar-reclaman-sus-derechos-en-su-dia-internacional/>



Pérez, N. R. (29 de marzo de 2022). Trabajadoras del hogar en Zaragoza: "Nada podría existir sin los cuidados, así que pedimos unas condiciones dignas. *El Diario*.

RUBIO, S. P. (s.f.). *MUJER, INMIGRANTE Y TRABAJADORA: LA TRIPLE DISCRIMINACION.* (SEPTIEMBRE 2019). *TRABAJO DOMESTICO Y DE CUIDADOS PARA EMPLEADOS*

PARTICULARES.PROYECTO POR UN TRABAJO DIGNO. Obtenido de

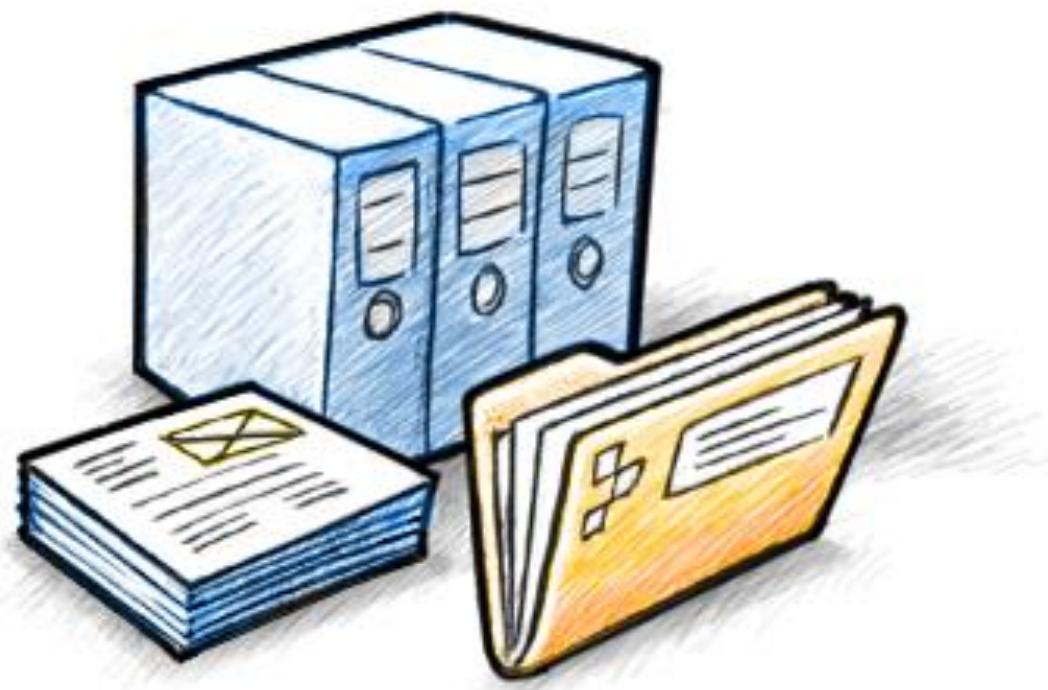
[https://www.ugt.es/sites/default/files/04-](https://www.ugt.es/sites/default/files/04-09_informe_trabajo_domestico_y_de_cuidados_para_empleadores_particulares.pdf)

09_informe_trabajo_domestico_y_de_cuidados_para_empleadores_particulares.pdf

USÁN, M. (s.f.). "Muchas empleadas del hogar se están quedando sin trabajo en Aragón por el coronavirus". *Heraldo de Aragón*.

www.ine.es. (s.f.). Obtenido de Instituto Nacional de Estadística.

ANEXOS



GUIÓN ENTREVISTA

OBJETIVO GENERAL: serie/ tema preguntas básicas como toma de hilo conductor para la base de la entrevista

- SOCIODEMOGRAFICAS; DATOS PERSONALES (edad, sexo, lugar de nacimiento, lugar de residencia, numero hijos, ...)
- DE CARÁCTER GENERAL DEL AMBIENTE LABORAL (condiciones generales de trabajo)
- RIESGOS PSICOSOCIALES (estrés, síndrome burnout, ansiedad, acoso laboral...)
- RIESGOS FÍSICOS (enfermedades relacionadas y/o derivadas del puesto de trabajo, toma, uso o receta de medicación, problemas relacionados con la salud física en general por el desempeño de sus funciones)
- ALTAS/ BAJAS, CONDICIONES SEGURIDAD SOCIAL
- DIFICULTADES DE ACCESO A LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU SUBSISTENCIA (personas que dependen del mínimo ingreso para sobrevivir, aquí en España o en su situación anterior en el país de origen, adaptación al medio, mejora o no de la situación anterior, etc.)
- ACTITUDES DE CARÁCTER DISCRIMINATORIO (Experiencias vividas...)
- CONCLUSIONES PERSONALES DE CADA PERSONA ENTREVISTADA



CONSENTIMIENTO INFORMADO INVESTIGACIÓN SOCIAL

Estimado participante;

Mi nombre es..., alumna de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza; con objeto y relación de carácter informativo para la realización de un estudio sobre la situación actual de las trabajadoras extranjeras del hogar en Aragón, queremos conocer su opinión sobre una serie de situaciones que puede vivir una mujer trabajadora del hogar, condiciones de trabajo, relaciones con jefe/ familia de este, salud física y mental, etc.

Las preguntas no tienen respuestas correctas o incorrectas. Sus respuestas serán confidenciales, no las verá nadie más que las personas que elaboramos esta investigación social. Le proponemos una conversación sobre el tema, de una duración no superior a los 30 min, aunque si se alarga, no es problema. Además, por normativa de protección de datos, la conversación deberá ser grabada, reiteramos que con mero carácter informativo y educativo para el estudio. ¿Está de acuerdo?

Cualquier duda que tenga, no dude en preguntar y parar la conversación si lo cree necesario para hacer cualquier aclaración. Añado que, si no quiere responder alguna pregunta, infórmelo y pasamos a la siguiente. Y si en cualquier momento decide abandonar la entrevista puede hacerlo sin mayor problema. Su participación es totalmente voluntaria. Añado, que dicha participación en este estudio no implica ningún riesgo de daño físico ni psicológico para usted, tomándose las medidas pertinentes al respecto.

Por favor, escuche con atención las preguntas que se le realizan y le pido responda con sinceridad.



Documento a firmar:

Fecha:

Yo.... Con DNI....., En relación con lo expuesto en el presente documento, acepto voluntariamente participar en la investigación social " Trabajadoras extranjeras en Aragón" conducida por las alumnas Melanie Diez Gracia y Lilibeth León Blum, y su profesora

Dña Montserrat Navarrete Lorenzo, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza.

He sido informada de los objetivos, alcance y resultados del estudio y de las características de mi participación. Reconozco que la información es confidencial y anónima.

He sido informado además de que puedo realizar cualquier pregunta y de que puedo abandonar la entrevista sin sufrir consecuencia alguna por la decisión.

Se entiende que se me entrega una copia de este documento firmada, y que es posible pedir información sobre los resultados del estudio cuando este haya concluido. Para esto puedo contactar con el responsable del proyecto al correo electrónico..... o al teléfono

Nombre y firma del participante

NOMBRE

Investigador Responsable

TRANSCRIPCIONES ENTREVISTAS:

ENTREVISTA 1:

- ¿Nombre Completo?
 - Anónimo 1
- ¿Cuántos años tienes?
 - 26 años
- ¿Lugar de nacimiento?
 - Honduras
- ¿En qué año viniste a España?
 - 2019
- ¿Tienes hijos?
 - no
- ¿Familia que resida en España?
 - sí, mamá, pareja y hermana
- ¿Por qué decidiste venir aquí?
 - Porque la verdad en mi país no hay mucho trabajo y me pasé los años buscando trabajo, yendo a dejar papeles, currículums y todo y en esos años no encontré nada!
- ¿Cuál fue el primer trabajo que tuviste al llegar aquí a España?
 - El primero fue cuidar a una señora mayor por horas.... Estuve así dos/ tres meses trabajando así... ya después encontré otro... de igual forma...
- cuéntame cuéntame, porque trabajos has pasado, cuanto tiempo...
 - bueno prácticamente en los trabajos que he estado todos son de cuidar personas mayores, en el segundo que estuve, estuve hace más de año y medio con ella, la verdad estuve muy bien, pero la paga era muy poca. Entonces encontré otro, donde me pagaban mejor pero solo tenía fin de semana por medio libre
- ¿Te daban de alta en la SS?
 - No
- ¿En ninguno?
 - No
- ¿No estabas asegurada de ninguna manera?
 - No
- ¿Dices que la renta de trabajo era inferior a lo que tú quisieras, cuánto te pagaban? si lo quieres decir.
 - En uno solo me pagaban 500 euros al mes
- ¿En relación a cuantas horas? ¿cuánto pasabas allí con ella?
 - de 9AM a 13AM, y de 16PM a 20PM y los fines de semana de 9AM a 11AM y por la tarde siempre tenía que ir por lo menos 1 hora si fuera fiesta o lo que fuera siempre tenía que ir
- ¿En el segundo trabajo mejoró la situación?

- En el segundo trabajo me tocaba de interna, solo tenía fin de semana por medio libre, ahí sale a las 9 de la mañana el sábado y volvía el domingo a las 9 de la noche
- ¿Te pagaban mejor?
 - sí un poco mejor
- ¿Actualmente dónde estás?
 - Por horas y de interna en dos casas diferentes, pero me sale igual de mal, 500€, pero me cambie porque en el que me encontraba antes el abuelo murió y me toco agarrar ese, en el que estoy ahorita
- ¿Entiendo que no tienes, o estarás en ello para conseguir permiso de trabajo?
 - Exactamente
- ¿Crees que os ponen muchas dificultades para conseguirlo? cuéntame un poco el proceso
 - un poco sí, porque hay que esperar mucho tiempo, 3 años. Durante esos 3 años uno no puede tener ni Seguridad Social ni nada porque tengo que esperar 3 años de estar aquí para poder tramitar papeles y para poder tramitar papeles tengo que conseguir a alguien que me haga un contrato, y es difícil.
- ¿Crees que se dan las suficientes ayudas a las mujeres que vienen de países extranjeros, el gobierno las da, a las mujeres extranjeras o aquí en la zona en la que estás que es Aragón? ¿Conoces de alguna subvención, o ayudas con programas de inserción laboral? ¿Tienes constancia? ¿Me refiero a que cuando vosotras venís de ahí venís con lo puesto, no conocéis de nadie que la familia que tenéis aquí no?
 - aha, y el que no tiene pues lo pasa mal, al menos yo cuando vine tuve a mi hermana y a mi mamá acá, pues otras personas no tienen a nadie aquí.
- Vale, ¿si no tienes un mínimo ingreso para sobrevivir no puedes comer?
 - Exactamente
- ¿Vale háblame un poco del ambiente laboral, como es trabajar con una persona mayor?
 - Muy complicado, hay días que están de buen humor, hay días que no, hay días que lo corren a uno, a veces le dicen cosas a uno que no tienen que decirle, pero... a uno le toca aguantar, no queda de otra...
- ponme algún ejemplo, no hace falta que digas nombres, ni lugar, ni nada...
 - Por ejemplo, conocí una abuela que lo trataba mal a uno, por ejemplo, si uno no le dejaba hacer lo que ella quisiera trataba de tirar lo que encontrara por delante... entonces....
- ¿Nunca te han acusado de robar?
 - no gracias a dios no, pero conozco un caso que me dijeron que estuve en uno que la de antes les había robado... así que yo le dije yo no lo quiero que haya malos entendidos ni malas caras ni pensar usted que yo le vaya a robar así que si le parece bien lo que usted tiene que hacer es ponerle llave a donde usted guarde el dinero para que después no me acuse, porque eso sí que no me va a gustar. Y pues gracias a dios de momento no me ha pasado nada así
- ¿Porque yo he hablado con más personas que hay a veces que hasta sufrir algo de acoso porque hay unos días que están muy bien con vosotras y os quieren muchos y otros que sois la peor persona del mundo?
 - Si, exactamente
- ¿Porque partimos de la base de que hay algunas de estas personas mayores que no están bien no? son muy mayores, las personas mayores sufren demencia y no están muy bien... que nada os abarque u os proteja ante esas situaciones... pues es que estáis totalmente indefensas

- pues sí, y además uno no puede hacer nada también. porque si por ejemplo un abuelo le dice algo a uno o le tira algo o le pega con algo, pues uno que puede hacer, el abuelo está un poquito pasado por la cabeza y pues que
- ¿Porque crees que si lo denuncias vas a salir más perjudicada si te callas?
 - yo creo que sí porque al ser una indocumentada por aquí pues no se puede hacer mucho por uno mismo
- ¿Supongo que tú tendrás conocidos o amigos que viven la misma situación que tú? ¿Conoces de alguien que haya sufrido una situación así más o menos fuerte y no lo haya denunciado por miedo a perder el trabajo?
 - Si si que conozco y no ha dicho nada por miedo.
- ¿Por otro lado, has sufrido estrés o ansiedad? ¿Te han hecho sentir mal?
 - La verdad que sí, hay muchos días que de verdad que no quiero ir, a trabajar porque por ejemplo en el que estoy ahorita, es un poco complicado porque si bien es cierto que no es mucho lo que me hace, pero el horario es malo, me toca trabajar a días dispares y con horarios muy malos, entonces así siempre estoy muy cansada y cuando llega el domingo no tengo ganas de hacer nada. Duermo tres noches con la abuela y hay noches que se porta muy mal, se quiere levantar a las 4 de la mañana o a las 2 de la mañana o cuando se le antoja. Les doy medicación, pero no les hace mucho efecto. Por la noche les da por hacer cosas raras ¿cómo qué? pues por ejemplo la que cuido yo, esta con eso que quiere ir a cocinar ¿A cocinar a las tantas de la mañana? si si cuando ella quiere en la noche, y si no se deja se enfadan y se pone agresiva. Yo lo que hago es que cierro la puerta para que ella no salga, pero cuando se da cuenta de que la tengo cerrada se pone a gritar como si estuviera loca la verdad y grita y grita...
- ¿No te acusa nunca de nada, de que la dejas sola, de que no le haces caso?
 - De que no le hago caso sí, les dice a las hijas, y siempre me grita que ya no va a querer que vaya de nuevo pero bueno una de las hijas de ella ya sabe cómo es y ya sabe lo que toca por la noche
- ¿Te pagan con retraso?
 - Eso gracias a dios eso sí, antes del día que le toca pago ya me han pagado.
- Las condiciones en las que estas, lo que sufres, lo que pasas no es que compense el dinero
 - exactamente a eso voy yo que no compensa en relación con lo que una aguanta
- ¿Alguna vez te han hecho un comentario ofensivo, en relación al país de dónde eres? ¿o por ser mujer?
 - bueno he escuchado no me lo han dicho a mi directamente, pero he escuchado, ustedes lo que vienen de inmigrantes que solo vienen aquí a quitarle lo que a uno le toca, pero bueno en mi caso a mi nadie me ha dado nada así que no entiendo a qué aspecto se refieren ellos que uno les viene a quitar algo, la verdad.

A mi manera de ver más bien uno viene aquí a ayudarle a ellos, porque la verdad hasta el momento en los 3 años que llevo aquí no he visto a una mujer que no sea de otro país que esté trabajando cuidando abuelos o cosas así, que sean españolas

Claro, es que yo percibo que cuando venís aquí es el único trabajo que conocéis ¿no?

- ¡Es que es el único que hay, no se nos possibilita otro!

¿Actualmente cuánto te queda para conseguir el permiso?

- ya este verano ya puedo, pero es que es complicado porque tengo que encontrar a alguien que me haga contrato. ¿No crees que donde estás ahora no te lo harían? No me lo harían por el coste, me dirían que no, no me tienen aprecio

¿Qué solución le ves?

- Pues, buscar otro trabajo, por ejemplo, siempre están buscando personas, pero últimamente ya buscan gente con papeles, para no tener más problemas y eso pues es complicado para nosotras.

¿Tu conoces tus derechos pues, porque no la entiendes, no tienes información?

- No sé, yo no sé nada de leyes ni qué derechos tengo.

¿No crees que sería bueno para ti? ¿Conocer tus fiestas legales, que cosas podéis hacer, cuáles no, qué días os corresponden de vacaciones??

- Si, pero sabes que has que he visto casos que hay lugares en el que todos se conocen, y si tú te pones a hablar mal de los que te contratan pues se va corriendo la voz y ya dicen pues tal persona no es buena para trabajar y pues ya no te contratan más en ningún otro sitio sabes? se le complica más a una porque ya no puedes encontrar trabajo, por querer cobrar más o algo por estilo.

Claro pues es que estáis condicionadas a hacer ni decir nada solamente por tener algo con lo que vivir, justo no te parecerá.

- Pues no la verdad

¿Y cómo hacéis cuando mandáis dinero a vuestros países? ¿Es duro? porque entiendo que siempre tendrás que estar con alguien que tenga papeles porque si no tenéis un alquiler... una casa?

- si si es necesario si no tienes que vivir donde el abuelo o abuela y en cualquier momento te echan a la calle

¿Bueno y, por último, y ya para terminar te sientes adaptada?

- si claro porque al estar con la familia pues ya estoy bien aquí, sino no me adaptaría.

Vale pues muchas gracias por tu tiempo

Añado que la entrevistada a firmado el correspondiente consentimiento informado y es consciente del objeto del estudio y del uso de sus datos personales

ENTREVISTA 2:

- ¿Nombre Completo?
 - Anónimo 2
- ¿Cuántos años tienes?
 - 52
- ¿Lugar de nacimiento?
 - Perú
- ¿En qué año viniste a España?
 - 1999

- ¿Tienes hijos?
 - si
 - ¿Familia que resida en España?
 - sí, mis hermanos y familiares varios.
 - ¿Por qué vino aquí, fue por motivación o tenía a alguien aquí? En su momento decidí venir porque ya tenía mis hermanos aquí y además me ofrecieron un contrato de trabajo de interna para cuidar a unos niños el cual tuve que cumplirlo, fue entre bueno y malo.
 - Cuando llegué aquí a España al trabajo (interna) fue un poco difícil el tener que separarme de mi familia y de mis hijos. (el estar acostumbrado a todo de allí, con todos) cuesta un poco, al terminar el año de trabajo decidí regresarme, pero a la final me quedé.
 - La experiencia fue un poco difícil al adaptarse pues estar encerrada era de lunes a sábado tarde, tenía libre (domingo) tenía el sábado tarde y el domingo. Volvía el domingo por la tarde noche a dormir porque el lunes (imagino que por el cole de los niños) si, había una de las niñas que era discapacitada con ella lo tenía aún más difícil y lo que cuesta el estar todos días allí encerrada es lo que más... (el estar acostumbrada a estar libre) si el disfrutar sin que nadie me dijera nada.
 - ¿Desde el primer momento le hicieron contrato? ¿Y le arreglaron los papeles?
 - Si yo vine con contrato de trabajo por un año, (se lo ofrecieron al estar allí en Perú) si, y por ello fue que mis hermanos me ayudaron a venir, se hizo difícil dejar a mi familia allí, a mis hijos, mis padres. Sobre todo, mis hijos que estaban en una etapa difícil no hablaban con su padre, ellos se quedaron, pero tenía muy claro que me los iba a traer en cuanto pudiera.
 - ¿En todos los trabajos le han hecho contrato?
 - De momento si, con mi sueldo fijo (como sueldo fijo) ellos me contactaron por otras personas con las que ya había trabajado (el boca a boca), si exacto y como ya les contaron cómo era yo y todo ello pues también hablaban con respecto a mi sueldo, pero además me preguntaban que cual era mi tarifa o cuanto esperaba ganar y nunca me han puesto pegas.
 - ¿En relación a las horas cómo eran?
 - Cuando estaba de interna era de lunes a sábado tarde, tenía mi mes de vacaciones pagado.
 - ¿El ambiente, trato y todo cómo era?
 - Era bastante bueno, todos se portaron super bien conmigo, no tenían ningún problema, me explicaban cómo quería que hiciera las cosas un par de veces y no tenía ningún tipo de inconveniente.
 - ¿decidió cambiar de trabajo por qué ?
 - cómo te comentó me sentía bien con el trato y ellos se portaban muy bien conmigo, pero ese trabajo no era lo mío, no estaba acostumbrada a estar encerrada en una casa aparte mi familia me hacía mucha falta.
- ¿Todos sus hijos vinieron en cuánto tiempo?
- Una de ella, la chica vino a los dos años de estar aquí, aún era menor de edad y el mayor vino después. Hicimos los papeles y todos pedimos la nacionalidad y no tuvimos problema.
- ¿En qué trabaja ahora?
- Ahora voy trabajando a jornadas en fábricas, y alguna que otra hora en casas, limpiándolas.
- ¿Cuál es su valoración de los puestos de trabajo?

- Todos ellos geniales, pero donde mejor estoy por decirlo de alguna manera es en las fábricas.

ENTREVISTA 3:

- ¿Nombre Completo?
 - Anónimo 3
- ¿Cuántos años tienes?
 - 47
- ¿Lugar de nacimiento?
 - Ecuador
- ¿En qué año viniste a España?
 - 22/mayo/2007
- ¿Tienes hijos?
 - Si, cuando estaba en Ecuador tenía a las dos chicas y al estar toda mi familia aquí después de unos años tuvimos al chico.
- ¿Familia que reside en España?
 - cuando vine estaba mi mama y mi hermano quien tiempo después se volvió a Ecuador para estar con su familia. Tiempo después y haciendo de tripas corazón, porque estaba triste de no tener a mi familia conmigo pude reunir el dinero suficiente para poder traerlos.
- ¿Por qué decidiste venir aquí?
 - porque la situación en Ecuador en ese momento no se encontraba muy bien, mi marido se quedó sin trabajo, pasó el tiempo y seguimos sin encontrar un trabajo, ni él ni yo comenzamos a vernos en una situación muy difícil pues no teníamos ni para comer en esos momentos vivíamos en casa de unos familiares (suegros) y a pesar de que ellos nos apoyaban tomamos la decisión de que me viniera. Hubo muchos rumores de que amor de lejos felices los 4 y cosas así, también comenzaron a decirle a mi marido que seguro yo haría lo mismo que muchas mujeres hicieron al venir aquí (olvidarse de su familia), porque pasó más de un año hasta que los pude traer, tenía que pagar todo el dinero que tuvimos que prestar para que yo me pudiera venir (fue a distintas personas).
- ¿Cuál fue el primer trabajo que tuviste al llegar aquí a España?
 - le hicieron una oferta de trabajo para venir aquí de ayuda a domicilio (cuidando a un chico discapacitado). el trabajo por decirlo de una forma mi mama me ayudo, ella ya los conocía y ellos me dieron la oportunidad, los días que pasaron desde que llegué fue para que mi mama me ayudara y me enseñase como tenía que hacer las cosas. Pues nunca había trabajado y menos de eso.
- ¿Te daban de alta en la SS?
 - si nada más llegar me hicieron los papeles y a los pocos días de llegar fui a trabajar.
 - ¿le hicieron contrato de trabajo?
- si en todos me hicieron contratos de trabajo, desde el primer momento
- ¿En todos los trabajos?
 - si
- ¿El sueldo era medianamente bueno?

- El sueldo estaba bastante bien eran 650 euros, hable con ellos y me dieron la posibilidad de trabajar en otro sitio así mismo cuidando personas que necesitaban ayuda (en este al principio iba por horas). Comenzaron a darme más libertad y me dejaron estar entre dos trabajos y pude ir reuniendo para traer a mi familia que vino poco después.
- ¿fue de uno en uno que los trajo o trajo a todos? Traje a todos de golpe, me hacía falta tener a mi familia. El tener que estar tanto tiempo sola fue muy difícil, el llegar los fines de semana y no poder disfrutar de ellos se hacía cada vez más complicado, pero tenía que seguir.
- ¿En relación a cuantas horas? ¿cuánto pasabas allí con ella?
 - en una de ellas era de 8 horas el fin de semana libre y vacaciones normalmente en Julio y tenía dos pagas extraordinarias (junio y diciembre). En la otra comencé dos horas al día también tenía pagas extraordinarias y vacaciones.
 - Ahora ha cambiado, dicen que ahora las pagas extraordinarias las prorranean, pero la verdad no se si eso será verdad o no porque te dicen vas a cobrar 800 y allí ya tienes incluido todo. No sé si será verdad o no.
- ¿El trato con ellos era bueno?
 - con todos ha sido super bueno, salvo algún familiar que era muy desagradable o directamente no se interesaba por la persona que cuidaba y eso me daba pena, he trabajado en muchos sitios y se puede ver familia muy preocupada por sus familiares, hijos que vivían a dos o tres horas venir para únicamente comer con su madre y otros que únicamente se preocupan una vez al mes o a veces ni eso.
- ¿Ha sentido algún síntoma de estrés o del mal trato de parte de la familia o de la persona que cuidaba?
 - yo creo que sí sobre todo al momento de llegar aquí, no tener a toda mi familia, mis hijas hacían que se me hiciera todo mucho más difícil para mí, no disfrutaba de todo lo nuevo que estaba viviendo aparte la comida era distinta (ahora tenemos muchos bares latinos antes solo estaba el Antojito y poco más. Una vez ellos vinieron fue cambiando la cosa, en muchos trabajos si esta más complicado sobre todo porque son personas con alzhéimer y son muy difícil de tratar, pero no me generaba más de los normal).
- ¿Ha sentido discriminación por ser de otro país? la verdad es que no, bueno solo por unos de los abuelos que tenía Alzheimer que me dijo en alguna ocasión que me volviera mi país que no tenía nada que hacer aquí, la familia por el contrario siempre se estaba disculpando y diciéndome que no lo tuviera en cuenta que ellos estaban muy felices de tenerme y poder contar conmigo. Algunas veces me decían si me podía quedar a cuidarlos o venir el fin de semana porque ellos tienen algún compromiso y yo iba sin importarme pues ellos cuando yo les pedía algún día me lo daban sin problema o muchas veces me decían este fin de semana no vengas que nos vamos en familia y ellos de igual forma me pagaban esos días y no me decían que lo recuperé ni nada. Incluso tenían, bueno tiene detalles conmigo para mi cumpleaños o para navidad.
- ¿Tiene dolores de la espalda? ¿Fue a raíz del trabajo?
 - sí fue a raíz del trabajo, comenzaron los dolores
- ¿Tiene alguien que depende de usted?
 - solo mi hijo menor que nació aquí
- ¿Tuvo algún trato discriminatorio?
 - solo por parte de una persona mayor
- En general cómo se sintió en los puestos de trabajo

- basta bueno, no ha faltado trabajo. he estado muy bien en todas y con todos los familiares no he tenido ningún tipo de problema

ENTREVISTA 4:

- ¿Nombre completo?
 - Anónimo 4
- ¿Cuántos años tienes?
 - 27 años
- ¿Lugar de nacimiento?
 - Honduras
- ¿En qué año viniste a España? ¿Porque por trabajo?
 - ¡Yo llegué en el año 2017, no qué va! por aventura! Por probar algo nuevo. Estaba normal en mi país. Pero sabes qué es lo que pasa que aquí uno se piensa que puede conseguir algo más rápido, lo que allí se puede conseguir en medio año aquí se puede conseguir en dos meses. Eso se piensa uno sacando números allí. En cuestión de dinero.
- ¿Tienes hijos?
 - sí un hijo, pero no vive aquí conmigo
- ¿Te costó mucho entrar aquí en España?
 - no que va, de turista normal. Digo yo, bueno va si no me gusta pues a los 3 meses, porque a los 3 meses me podía regresar... pero claro ya habiendo aquí la situación y tal, uno piensa los tres años que tiene que estar para hacer papeles, pues, etc.. Pues a trabajar, si encontraba algo bien, sino volver a honduras. Pero vamos, más económicamente aquí para hacer algo de dinero más rápido.
- ¿Familia que resida en España?
 - No hay nadie actualmente, estoy aquí sola.
- ¿Cuál fue el primer trabajo que tuviste al llegar aquí a España?
 - en cuidar a una persona mayor con alzhéimer, estuve 3 años de interna con ella.
- ¿Cómo conseguiste el trabajo?
 - Por medio de una amiga, una conocida. Me dieron un contacto y tal... como siempre una cuando viene aquí necesita un trabajo de interna. Yo me empadroné con ellos, estuve 3 años en el mismo trabajo.
- ¿Te daban de alta en la SS?
 - En el primer trabajo, no porque no podían, porque no tenía papeles. Hasta que no llegue a la fecha de empezar el proceso no me pude dar de alta. Y encima cuando comencé el

proceso se me tardó un año para que me saliera la resolución de papeles. Ósea prácticamente estuve cuatro años para tener papeles.

- ¿Crees que no hay ninguna otra opción para la gente que venís aquí?
 - Sin papeles no vamos, ósea nadie te va a dar un trabajo si no tienes papeles, en ninguna tienda, en ningún comercio...tenemos que estar 3 años empadronadas, porque por ejemplo yo llego hoy, pasa un mes, pasan dos, yo no me puedo empadronar en ningún sitio, yo pierdo ese tiempo, para conseguir mis papeles. Ósea yo puedo estar 1 año aquí en España sin estar empadronada y no me cuenta el tiempo.
- ¿Ósea que te pasaste aquí cuatro años sin tener papeles habiendo perdido el tiempo y sin ninguna protección de SS, y si tenías que ir al médico?
 - Hombre médico tenemos, se puede ir con esto de extranjería. No tienes tarjeta, pero tienes asignado un médico. Estás dado de alta con un papel que tienes que renovar cada año.
- ¿Háblame del trabajo, cuántas horas trabajabas, condiciones...?
 - Todo el día con ella. Solo tenía una o dos horas por la tarde como mucho. Y un fin de semana al mes de sábado por la tarde a domingo por la tarde. No me pagaban bien, ganaba 700 euros, únicamente. Claro ten en cuenta que ellos lo toman de esta manera, pues te damos comida, bebida, donde dormir, tu estas 24/7 con la persona que cuidas, es como que te cobran por vivir. Ten en cuenta que yo no tenía un sitio donde ir, ni con quien salir, pues uno dice tengo casa, tengo comida pues estoy bien. Lo que una acaba loca de la cabeza.
- ¿Nunca te han acusado de nada, no has tenido ningún problema?
 - No, nunca me han acosado. Yo soy un poquito más seria. Aun así, con este señor las cosas no están muy bien....
- ¿Con el abuelo? ¿Qué paso?
 - No pues, comentarios de carácter sexual... malas palabras. Es que ellos piensan que como uno viene de fuera pues esas cosas son normales. Pero no se nos presta atención. Ha sido soltero toda su vida. Él lo prueba como, así como que, con todas, también con las de fuera. Hay otros por ejemplo que les da por ahí, y hay algunas otras chicas que sí que lo han hecho, y por eso se nos mete a todas en el mismo caso.
- ¿Puedes ponerme algún comentario?
 - Pues a mí me ha llegado a decir que, si me deja 200 euros por hacerle una paja, o que si me paga habitación de hotel para irnos los dos....
- Madre mía.... ¿Esta situación es siempre igual, siempre os ponen en estos compromisos?

- De lo que yo he vivido y escuchado si, además hay veces que lo ponen a prueba a uno, te dejan dinero para ver si lo cojes... esconden y mueven las cosas. para probarnos. A mí no me han engañado, una tiene que ser lista.

- ¿Alguna vez te han hecho un comentario ofensivo, en relación al país de dónde eres? ¿o por ser mujer? ¿Te han tratado mal, has recibido algún tipo de maltrato?
 - Pues sí, a veces como no están bien, se pasan con una. Sobre todo, cuando se tienen que tomar medicación, etc. Se le dan medicamentos que el médico le manda. Porque hay que estar pendiente de ella, me tocaba limpiar todo, ella era una persona dependiente totalmente, más que solo comía sola. Me tocaba hacerlo prácticamente todo.
 - Cuando se ponía nerviosa se ponía agresiva. Ella se quería ir de casa a veces, y explotaba al no dejarla salir. Ella se quería marchar muchas veces en la noche. Tenía ratos que no se acordaba de la familia. pero de mí nunca se olvidaba, porque como estaba todos los días, todo el tiempo....
 - Gracias a dios, nunca sufrí ningún maltrato en mi primer trabajo, ni con la familia ni nada. Solamente ella, pero claro cómo no estaba bien de la cabeza.... muchas veces me echaba de casa, a las tantas de la mañana, para que se tranquilizara. Aun así, yo me considero una persona fuerte. Pero si pones pie en alto, y te plantas, no te dejas acosar ... pero a veces ellos no entienden cómo uno trabaja...

- ¿No has pensado en denunciar esta situación?
 - No, porque tu piensas que una puede perder el trabajo donde está. Ni se me ocurriría denunciar nada. Además, que como que uno se siente agradecido porque nadie te da tanto, sin nada a cambio. De cierta manera bueno, se esta tan mal si te acostumbras.

- ¿Por otro lado, has sufrido estrés o ansiedad? ¿Te han hecho sentir mal?
 - He sufrido de todo. Estoy incluso con medicación, he tenido que tratarme. Porque claro el tema de la pandemia fue peor, que lo pase fatal, me daban muchos ataques, era como que no podía más. El médico me siguió el caso.

- ¿Actualmente dónde estás?
 - Ahora tengo un nuevo trabajo, porque la señora la mandaron a una residencia. Que esa es otra cosa que le pasa a uno, que nunca sabes cuando te van a despachar, y te despiden, cómo que nada. De un día para otro. Por ejemplo, a mí me dijeron oye que la próxima semana se va la abuela a la residencia, no me avisó nadie. Habérmelo dicho, que yo ya estaba en trámite de papeles, ni me avisaron de que le habían buscado plaza. Y por el momento entonces me tuve que buscar la vida, me dejaron 15 días más en su casa, y en ese tiempo me encontré otra faena, por medio de gente también.
 - Y nada cuando me despidieron ni las gracias me dieron por los 3 años, ni indemnización ni nada.
 - Ahora ha mejorado el sueldo, las horas de salida. No tengo fines de semana, pero tengo más tiempo libre entre semana. Aquí cuido a una persona que también está mal, ella es totalmente dependiente. Y pues vive con el hermano, entonces me encargo de ella, pero

también para el señor que me toca hacerle las cosas de casa...aquí gano 1000 euros, pero me descuentan la seguridad social.

- ¿Ya por fin tienes papeles pues?
 - Si, hay personas que no solo de mi país, también de otros países. También hay gente mala de fuera, que, a raíz de ahí, denuncian a las personas, se aprovechan, y esta situación nos perjudica a las que somos buenas. Hay mucha gente que no se quiere ni arriesgar a contratar sin papeles. Los papeles te cambian la vida, puedes buscar cualquier otro tipo de trabajo, pero claro algo tienes que tener, debes ponerte a estudiar o conocer a alguien...
 - ¿Crees que se dan las ayudas suficientes por parte del gobierno, asistentes sociales ...?
 - No, qué va, uno aquí se tiene que buscar la vida. Ni conocemos nuestros derechos ni nada. Yo no tengo idea de nada. Creo que no importamos mucho a nadie. Yo solo dispongo del dinero que yo hago y de lo que conservo aquí con mi trabajo.
- ¿Bueno y por último, y ya para terminar te sientes adaptada?
 - - No, se me hace duro estar lejos de mi hijo, tengo pensado regresar. No me acabo de sentir a gusto aquí.

ENTREVISTA 5:

- ¿Nombre completo?
 - Anónimo 5
- Edad
 - 31 años
- ¿Familia aquí en España?
 - Si, mi mama, mi hermana y sus parejas, y el papa de mi hijo
- ¿Cuándo viniste aquí?
 - Llevó 10 años en España
- ¿Tienes hijos?
 - Si tengo un hijo de 9 años y vive aquí conmigo
- Háblame de tu primer trabajo aquí en España, cual fue cómo fue, de tu experiencia laboral en general
 - Mi primer trabajo fue en 2010, cuide a una persona mayor como interna por unos 6 meses, porque entonces falleció. La primera vez fue muy mala, estaba muy mal de la cabeza, te echaba de casa todos los días. No me daba de comer, me la tenía que comprar yo, y solo me daban dónde dormir.
- ¿Te dan de alta en la SS, tienes papeles, tardaste mucho en conseguirlos... eso te perjudica en algo?
 - Trabaje sin alta en la SS, pero gracias a dios, al tener familia, entre en España legalmente por reagrupación familiar
- ¿Como eran, / son las condiciones laborales? Horarios, fiestas, salidas....
 - Las condiciones no eran las mejores tampoco porque para lo que pagaban, 600 euros nada más, vivías ahí, comías ahí, pero tú lo comprabas y pagabas todo. No

compensaba. Yo no tenía descansos, salía día y noche con el abuelo, dormía con él. Algún fin de semana al mes, pero muy pocas veces.

- ¿El trato recibido fue bueno? ¿Te han hecho algún tipo de mal comentario, mal trato, discriminación por ser extranjera o por ser mujer?
 - A veces sí, pero si es cierto que bien que la familia comprende y entiende nuestra situación, dicen que la gente extranjera somos los que mejor tratamos a sus padres, madres, abuelos...que vamos que nos gusta trabajar de eso
 - He tenido suerte en ese sentido, por ser mujer nunca me han discriminado, pero si tengo conocidas que lo han padecido, a mí no me ha tocado. Creo que lo pasan mucho peor las personas que vienen sin papeles, porque a ellas les cuesta mucho más encontrar trabajo, a ellas sí que las maltratan física y psicológicamente
- ¿Has sufrido acoso físico o psicológico? ¿Algún tipo de discriminación?
 - Físico nunca, pero psicológico si, estar aguantando día y noche una persona que un día te quiere y al otro te quiere echar de la casa
- ¿estrés?
 - Mucho, por no poder hacer lo que a mí me gustaba (que es vender ropa y tener una tienda), por pasar hambre con mi hijo, por verme obligada a trabajar en esas condiciones. En el segundo trabajo quizás mi situación mejoró, en ese tiempo me separé, y me acogieron con el criado. Así fui saliendo adelante hasta que me pude llevar adelante.
- ¿Tienes conocimiento de que aquí se preste la ayuda suficiente para encontrar trabajo de manera legal?
 - Para encontrar trabajo de manera legal, a veces sí, a veces no, está un poco desequilibrado.
- ¿Te han acusado alguna vez de algo?
 - A mí no, pero a ciertas personas si les han reprochado el sostenerlas y acusarle de robar: "Tu encima de que vives aquí te estoy dando de comer me robas", y tal vez se dan la vuelta y en la esquina encuentran lo que estaban buscando.
- ¿Te sientes adaptada ahora mismo?
 - Aquí ahora mismo si, ya voy a vivir mucho tiempo aquí. Actualmente ya no trabajo de eso, pero pienso que sin esas mujeres no se sacaría adelante a muchas personas mayores, nadie más lo hace. Las empleadas de hogar son una parte muy importante, aparte, no tienen ese valor que deberían darles. Actualmente por fin, creo que ya pueden tener paro. Porque nunca lo habíamos tenido. Esa es una mejora importante. Por esta parte está muy mal, cuando te quedas en la calle te quedas con las manos vacías, estas cotizando o costeando tu seguridad social, y cuando se te muere la persona que estás cuidando, no tienes derecho a nada. Mi experiencia en general mala no, pero la realidad es que en la mayoría de los casos si existe.
 - Pero poco a poco espabilamos, venimos de nuestro país y es un nuevo mundo, nos tenemos que adaptar a su gente, costumbres y a todo. En ese tiempo venimos respetándonos un poco más.

ENTREVISTA 6:

- Nombre y Edad
 - Anónimo 6, edad de 32 años.
- ¿Familia aquí en España?
 - No vivo sola y toda mi familia se encuentra en mi país, Honduras.
- ¿Cuándo viniste aquí?
 - Llevo viviendo aquí 5 años
- ¿Tienes hijos?
 - No, soy soltera, pero tengo hermanos pequeños
- Háblame de tu primer trabajo aquí en España, cual fue cómo fue, de tu experiencia laboral en general
 - El primer y único trabajo que he tenido desde que he llegado aquí ha sido como interna, cuidando de una señora mayor. Es el único al que tuve acceso cuando me vine de mi país. Mi experiencia pues la verdad es que va por temporadas. La señora a la que cuido tiene demencia, y en muchas ocasiones no es que me trate muy bien. A veces me tira cosas como los bolsos, la ropa o la comida. Cuando le da alguna vez no me deja acompañarla, o salir de la habitación. O a veces no quiere que uno coma, o que duerma con ella, es difícil la verdad.
- ¿Te dan de alta en la SS, tienes papeles, tardaste mucho en conseguirlos... eso te perjudica en algo?
 - No nunca me han dado de alta en la SS. No dispongo actualmente de papeles porque no he conseguido que me empadrone nadie aquí. Para conseguir permiso de trabajo aquí en España necesitas estar en algún domicilio, ya sé con algún familiar, o con algún amigo o pareja... la verdad es que la situación está muy mal.
- ¿Como eran, / son las condiciones laborales? Horarios, fiestas, salidas....
 - Los horarios pues es que estoy todo el día con ella, únicamente salgo dos horas diarias, y alguna vez tengo algún fin de semana, pero muy poco. El salario es muy bajo, apenas me pagan 700 euros al mes.
- ¿El trato recibido fue bueno? ¿Te han hecho algún tipo de mal comentario, mal trato, discriminación por ser extranjera o por ser mujer?
 - De mayormente no, pero si alguna vez la señora me ha llegado a hacer comentarios que a una le molestan mucho. Como que yo le quisiera robar el marido que para eso vengo a su casa y cosas así.
- ¿Has sufrido acoso físico o psicológico? ¿Algún tipo de discriminación?
 - ¿estrés?
 - El estrés es algo que parece que cuidando a una persona mayor se vive día a día, yo a veces ni duermo cansada, pensando a ver si me sale una oportunidad de ganar mejor sueldo o tener mejor vida.
- ¿Tienes conocimiento de que aquí se preste la ayuda suficiente para encontrar trabajo de manera legal?
 - No, no sé de lo que me hablas la verdad. A mí nadie me ayudó, yo me tuve que buscar la vida sola
 - ¿Te han acusado alguna vez de algo?
 - La verdad es que por ese lado no, pero si conozco a alguna amiga que sí, esto es muy común, por ser extranjeras siempre somos ladronas.
 - ¿Te sientes adaptada ahora mismo?
 - No del todo, estoy pensando en volverme a mi país lo más pronto posible, ahí tengo a mi familia y la situación está cada vez más mala.